



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 19 del 11/09/2020

**ACTA ORDINARIA 19**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29

Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Talamanca, al ser las dieciséis horas con cuarenta y dos minutos del día viernes once de setiembre del año dos mil veinte, con la siguiente asistencia y orden del día.-----

**REGIDORES PROPIETARIOS**

- Licda. Yahaira Mora Blanco Presidenta Municipal -----
- Sr. Freddy Soto Álvarez Vicepresidente Municipal-----
- Sra. Enid Villanueva Vargas -----
- Sr. Adenil Peralta Cruz -----
- Sr. Jorge Humberto Molina Polanco-----

**REGIDORES SUPLENTE**

- Sra. Ginette María Jarquín Casanova -----
- Sr. Julio Rivas Selles -----
- Sra. Patricia Eugenia Chamorro Saldaña -----
- Lic. Rugeli Morales Rodríguez – Alcalde Municipal -----

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

- Licda. Maribel Pita Rodríguez-----
- Sr. Bivian Zúñiga Zúñiga -----
- Sr. Manuel Antonio Zúñiga Agüero -----
- Cándida Salazar Buitrago -----

**SINDICOS SUPLENTE**

- Miriam Morales González -----
- Steicy Shekira Obando Cunningham -----

**AUSENTES:** Los Regidores Arcelio García Morales y Gabriela Matarrita Córdoba.  
Los Síndicos Miguel Adolfo Pita Selles y Randall Osvaldo Torres Jiménez.

**Presidenta Municipal: Licda. Yahaira Mora Blanco**

**Secretaria de actas: Yorleni Obando Guevara**

**ARTÍCULO I: Comprobación del quórum**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 19 del 11/09/2020

1 Una vez habiendo comprobado el Quórum la señora Presidenta Municipal Yahaira  
2 Mora Blanco, inicia la Sesión, dando una cordial bienvenida a cada uno de los  
3 presentes. -----

4 **ARTÍCULO II: Aprobación del orden del día**

5 **Se da lectura al orden del día establecido y es aprobado por el Concejo Municipal,**  
6 **mediante votación verbal.**

7 **I.**Comprobación del quórum-----

8 **II.**Lectura y aprobación del orden del día-----

9 **III.**Oración-----

10 **IV.**Revisión y aprobación de acta anterior ordinaria 18 -----

11 **V.**Informes y sugerencias del señor Alcalde Municipal -----

12 **VI.**Lectura de correspondencia recibida -----

13 **VII.**Presentación y discusión de mociones -----

14 **VIII.**Informe de comisiones -----

15 **IX.**Asuntos varios -----

16 **X.**Control y ratificación de Acuerdos-----

17 **XI.**Clausura-----

18 **ARTÍCULO III: Oración**

19 El regidor Julio Rivas Selles, dirige la oración.

20 **ARTÍCULO IV: Revisión y aprobación de acta anterior**

21 La señora Presidenta Municipal somete a revisión y aprobación el Acta de Sesión  
22 Ordinaria 18 del 4 de setiembre de 2020, la cual queda aprobada por el Concejo  
23 Municipal en pleno sin objeciones algunas.

24 **ARTÍCULO V: Informes y sugerencias del señor Alcalde Municipal**

25 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, vamos a dar el espacio al señor Alcalde  
26 para escuchar su informe del día de hoy.

27 El Lic. Rugeli Morales, Alcalde, gracias señora presidenta, compañeros regidores y  
28 regidoras, compañeros síndicos, señora secretaria, buenas tardes a todos, hoy traíamos  
29 un informe administrativo pero lo suspendí por la situación que viene enfrentando el  
30 cantón con la pandemia del COVID, todos ustedes saben que estamos en niveles



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 19 del 11/09/2020

1 bastante preocupantes, solo ayer 24 afectados más en Talamanca, cuanto estábamos  
2 con uno, cuatro, cinco, ya llegamos a 24 en un solo día, eso ha hecho que empiece a  
3 hacer un aumento desmedido de casos, aunado a eso hay una preocupación de nuestra  
4 Alcaldía porque las instituciones que asisten esta atención están diezmadas podríamos  
5 decir, la Fuerza Pública no tiene efectivos para seguir la lucha, el Ministerio de Salud está  
6 contando con solo dos funcionarios, la doctora y una persona, la CCSS nos ha  
7 comunicado que está en el límite de atención, que no hay campo en Limón que se tiene  
8 que trasladar, nos habían informado que había 14 personas Talamanqueñas ya en UCI,  
9 todo es alarmante, ya tenemos la primera muerte de un Talamanqueño por COVID, a raíz  
10 de todas estas cosas que se generaron, la presión a veces hay que tomar decisiones que  
11 no agradan a algún sector, hace aproximadamente tres días yo dije que íbamos a evaluar  
12 el cierre de las playas de Talamanca y para eso se avocó también la comisión municipal  
13 de emergencias plena, como el comité ejecutivo, para hacer un planteamiento que sea  
14 respaldado por el Concejo Municipal, esa nota está hoy aquí la conocen los señores  
15 regidores, hoy tuvimos reunión con las Cámaras, luego de venir a atacar duramente,  
16 después se dieron cuenta que el tema no es jugando, que aquí estamos todos dentro del  
17 mismo circulo, que si no hacemos acciones concretas hoy podríamos tener problemas  
18 serios mañana, aun como estamos, estamos elevando, hay una preocupación inmensa  
19 por el sector indígena porque tenemos 40 personas activas en este momento, lo que hace  
20 que se dificulte la visitación diaria de estas personas que tienen que ser atendidas  
21 diariamente, porque no hay señal, porque no hay caminos, porque las rutas son largas y  
22 los ebais tienen que cerrar sus consultas y atenciones para ir a dar atención, no quiero  
23 alarmar pero si estamos en punto crítico compañeros, ya hice una solicitud expresa a la  
24 comisión de emergencias que urgentemente necesitamos que se abra un albergue aquí  
25 en Talamanca para trasladar aquellas personas afectadas por el COVID a un lugar para  
26 el proceso de su recuperación, y sacarlos de a casa porque hay que entender que la  
27 situación geográfica, cultural y económica de este cantón es diferenciada al resto del país,  
28 a veces las casitas no tienen la comodidad que unas y otras tienen, tenemos casos de  
29 que una persona que apareció con COVID afectó toda una familia, porque la convivencia  
30 interna no permitió otra cosa, quiero agradecerle a los señores regidores que han estado



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 19 del 11/09/2020

1 dando seguimiento a esto desde hace varios días atrás, hoy me acompañaron desde las  
2 nueve de la mañana con esta reunión, ellos están entendidos de lo que yo estoy hablando  
3 y diciendo, escucharon de la misma voz de los compañeros médicos la gravedad en la  
4 que estamos nosotros, se tomó una decisión de regular el horario de la playa y se ha  
5 puesto a la mesa para que los señores regidores también acuerpen y decidan esta  
6 posición, ahora en la lectura lo van a ver, ¿porque las playas? porque el COVID se  
7 transmite por contacto y donde hay aglomeraciones incontrolable de personas es más  
8 práctico la contaminación, entonces que tiene que hacer responsablemente esta  
9 municipalidad y los organismos de la comisión de emergencias, buscar como sostener  
10 los sitios en donde se pueden aglomerar muchas personas se limiten, por eso estamos  
11 en esto, además que hay una población culturalmente, que no atiende que yo hoy tengo  
12 que tener careta, spray siempre para estar limpiándome, los negocios incumplen, ayer  
13 cerramos negocios porque ni siquiera tenían un elemento de protocolo de atención al  
14 COVID, la municipalidad está integrada hace días en inspecciones institucionales con  
15 fuerza pública, municipalidad, dando cobertura a poder ordenar un desorden, todavía  
16 mañana continuamos, mañana estaríamos enviando más de 30 funcionarios a los sitios  
17 a hacer inspecciones, valoraciones, y regulaciones para acuerpar más el trabajo de la  
18 policía y el ministerio de salud, este equipo mañana saldrá con todas las condiciones  
19 requeridas, necesarias, me permite a mi como Alcalde y la investidura que tengo,  
20 autorizarlos para poder hacer todo tipo de notificaciones, mañana estaremos en eso,  
21 reitero no hice un informe porque creo que la situación del cantón se cierra, es más estas  
22 reuniones, los tiempos de reunión no pueden pasar mucho, estas sesiones no pueden  
23 ser muy amplias, tienen que ser sumamente cortas, puntuales y cerrar. Les pido  
24 compañeros, estamos con en cercos, lo único que queda es la voluntad de Dios y el cuidado  
25 de cada una de las personas. En Bribri tenemos muchos casos, en los cuatro distritos  
26 tenemos casos, pero se ha ampliado más en las zonas indígenas, eso preocupa por la  
27 atención que esta gente tiene que recibir, en Limón no hay camas para atender gente con  
28 COVID, tiene que ir para afuera, y lamentablemente como señalé al principio ya tenemos  
29 personas en estado crítico, muy crítico, hoy decía el doctor que cinco de los que están  
30 ahí, están en estado crítico, espero en Dios se puedan recuperar. Con esto cierro, la



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 19 del 11/09/2020

1 Municipalidad no puede agachar su cabeza y no tomar decisiones contundentes,  
2 oportunas y necesarias cuando se demanda, sino que mañana podríamos ser  
3 sacrificados por las acciones que no cumplimos hoy, yo hice una advertencia pública en  
4 un medio y eso corrió como bomba y me han crucificado y me han llamado de lo que  
5 quieran, y hoy le decía a la gente de las cámaras y las asociaciones, he sido irresponsable  
6 sí, pero primero está lo que el pueblo me encomendó a mí, defender los intereses  
7 cantonales y en esa línea estamos hoy, ahí está la resolución de la comisión municipal,  
8 acuerpar esa resolución y demostrar que hay una municipalidad que es el gobierno local  
9 que tiene la autoridad para definir acciones y que a veces los grupos se arrogan ese  
10 derecho, y por supuesto cuando la municipalidad es invisible pues lógicamente tienen  
11 que brincar, pero yo si quiero agradecer señores regidores y regidoras todo ese empeño,  
12 hago un llamado a los síndicos, de los cuatro sectores, vamos a tener que empezar a  
13 visibilizarnos con la preocupación de lo que está sucediendo, a eso los llamaron sus  
14 distritos, no podemos estar diciendo esto le toca al Alcalde, y esto le toca al concejo, esto  
15 les toca a ustedes también, tenemos que sincronizar para hacer ese gran esfuerzo, eso  
16 sería lo que quería decirles, la nota está ahí para la discusión, solo resta decirles mi  
17 preocupación por todo lo que el cantón está viviendo, pero creo que estamos en un tiempo  
18 efectivo, hoy después de la reunión con la cámara de turismo, después de que ya nos  
19 tenían pancartas, la misma gente de los comercios bajaron y se los llevaron, la Cámara  
20 de Turismo dijo don Rugeli lo que tomen hoy lo vamos a respaldar, cuando aquí vinieron  
21 hasta con notas llamándome irresponsable, pero cuando se dieron cuenta de la magnitud  
22 de lo que estoy hablando, no estoy hablando porque se me ocurrió, estoy hablando  
23 porque soy el presidente de la Comisión de Emergencias y como mandato siempre estoy  
24 ahí dirigiendo y coordinando y escucho de primer mano cómo va todo, don Freddy es  
25 funcionario de la Caja pero no conoce los casos, no conoce la situación porque ellos  
26 manejan otro sistema, pero en cambio aquí vienen las autoridades para definirnos como  
27 están las cosas, si hay una preocupación, imagínense que en Limón el tránsito fue puesto  
28 en cuarentena y no hay ni un solo tráfico para regular aquí, como hacemos, no nos  
29 dejaron policías, no nos dejaron tráfico, no hay funcionarios del Ministerio de Salud, no



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 19 del 11/09/2020

1 hay efectivos de la guardia civil, entonces que querían matarnos a nosotros, no señor,  
2 muchas gracias señora presidenta.

3 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, muchísimas gracias señor Alcalde por su informe,  
4 vamos a darle la palabra al regidor Freddy.

5 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente Municipal, buenas tardes compañeros para  
6 reforzar lo que está diciendo el señor alcalde sobre el informe, no sé cuántos tuvieron la  
7 dicha de ver las noticias de medio día, el Gerente de la CCSS informó que ya están  
8 instalando contenedores fríos en todos los hospitales porque se prevé que esto se salió  
9 de las manos ya y van a haber más muertos de los que llevamos ahorita, que son 582  
10 muertos, es preocupante, esto no es un antojo que se nos da la gana de cerrar porque  
11 queremos jugar de a mamá de tarzán, estamos velando por la salud de nuestro cantón,  
12 cada uno de nosotros somos responsables en nuestros hogares de implementar las  
13 medidas de higiene e ir concientizando la población, gracias.

14 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, muchísimas gracias señor Freddy y continuamos con  
15 la agenda que es lectura de correspondencia.

16 **ARTÍCULO VI: Lectura de correspondencia recibida**

17 **El señor Alcalde Municipal comunica el lamentable fallecimiento del padre del**  
18 **compañero regidor Arcelio García Morales y solicita un minuto de silencio en su**  
19 **memoria con todo respeto.**

20 **Se brinda un minuto de silencio.**

21 **VI-1** Se recibe solicitud de vecinos de Paraíso, para que se les declare una calle pública,  
22 en finca con folio real 7-86292-001 y 002, plano catastrado L-474079-1998, este camino  
23 es con el fin de poder solicitar los servicios públicos de agua potable y electricidad, el  
24 camino se le conoce con el nombre de Camino Los Cocos de Paraíso, por existir una  
25 siembra de árboles de coco en esta finca. El camino tiene una longitud de 465 metros  
26 lineales y 10 metros de ancho, adjunta croquis de la ubicación del camino dentro de la  
27 finca. Adjuntan nota de entrega a la municipalidad de Talamanca de dicha calle. Además  
28 nota del concejo de distrito de Sixaola, los cuales indican que en sesión 005-2020 del 22  
29 de agosto de 2020 aprobaron en firme la solicitud de declaración de camino público Los  
30 Cocos de Paraíso. Se adjunta además oficio ING.DV.62-2020 suscrito por el Ing. Mainor



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 19 del 11/09/2020

- 1 Solís, del Departamento Vial, informe de inspección de camino Los Cocos de Paraíso,  
2 que dice:
- 3 Me apersono al sitio al ser las 3 p.m. previo conversación telefónica con el señor Esteban  
4 Pérez, con quien realizo junto a otros vecinos el recorrido del camino en cuestión, por lo  
5 que le presento el resultado de la inspección y las características del camino, así como lo  
6 acordado con los vecinos participantes de la inspección.
- 7 El camino tiene 465 metros de longitud y 10 metros de ancho, se encuentra con una  
8 superficie en tierra tipo trocha. Dicha calle no forma parte del inventario de la red vial  
9 cantonal por lo tanto no ostenta la declaratoria de camino público.
- 10 Acuerdo con los vecinos: La municipalidad buscará la forma de ayudarlos, siempre y  
11 cuando se den las siguientes condiciones:
- 12 1- Incorporar dicha calle como parte de la calle pública municipal 7-04-88, inicio (Ent.  
13 N° 36) Cruce San Miguel – Final (Ent. C 091) Finca Paraíso.
  - 14 2- Que el derecho de vía se ajuste a un mínimo de 10.00 metros, para lo cual el  
15 dueño de la propiedad plano catastrado 7-474079-1998, tendrá que entregar  
16 documento firmado en donde donan a la municipalidad de Talamanca la franja de  
17 terreno necesaria para cumplir con ese mínimo de ancho de derecho de vía.
  - 18 3- Que se aporte plano de la finca madre o plano individual donde se ubica el camino  
19 de donde se desprende el camino.
  - 20 4- El camino tendrá el nombre de los cocos Paraíso. / (Ent. C 088) Cruce Cocos –  
21 Final: Termina vereda.
  - 22 5- Los vecinos cumplirán con los requisitos para la declaratoria de un camino público  
23 a efectos de la declaratoria.
  - 24 6- Los vecinos entregarán nota de solicitud tanto para la declaratoria de camino  
25 público.
- 26 Inventario físico de necesidades del camino: colocación de lastre en todo el camino en un  
27 ancho mínimo de 6 metros como calzada de rodamiento (Al menos 2418 metros cúbicos)
- 28 Construcción de cunetas y salidas de agua naturales.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 19 del 11/09/2020

1 De cumplir con los requisitos establecidos, dicho camino podrá ser declarado público por  
2 el concejo municipal ya que el mismo cumple con todos los requisitos y faltando su  
3 declaratoria para que se constituya a derecho.

4 Además adjuntan acta de la Junta Vial Cantonal de sesión extraordinaria 12 del 24 de  
5 agosto de 2020, donde se recomienda la declaración del camino público Los Cocos de  
6 Paraíso.

7 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, indica que viene el informe del ingeniero y  
8 todo, acá está la compañera de Junta Vial si gusta aclarar algo.

9 La regidora Ginette Jarquín buenas tardes compañeros es un camino que ya ellos  
10 solicitaron, enviaron la carta también al Concejo de Distrito de Sixaola, el compañero  
11 Bivian y doña Miriam conocemos donde está ubicado, ya lo fuimos a ver, lo aprobó el  
12 concejo de distrito y se pasó a inspección de caminos por parte de Junta Vial de acuerdo  
13 al reglamento y se dio la aprobación de Junta Vial.

14 El Regidor Fredy Soto consulta si es camino de agricultores.

15 La regidora Ginette Jarquín indica que si y ellos quieren hacer viviendas.

16 La señora Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de declaración de  
17 camino público, levantan la mano si están de acuerdo y pasarlo para su respectiva firma.

18 La misma es aprobada por unanimidad.

19 **VI-2** Se recibe nota del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Talamanca, en la  
20 cual solicitan al Concejo Municipal se consideren los siguientes aspectos:

- 21 1. Que su nombramiento llega hasta el día 17 de setiembre de 2020.
- 22 2. Que en razón de la pandemia no se han podido llevar a cabo las acciones para el  
23 nombramiento de la nueva Junta Directiva del CCDR Talamanca.
- 24 3. Que dentro de nuestro Plan Anual de Trabajo aún quedan pendientes algunas  
25 actividades que realizar y considerando inoportuno dejar acéfalo tan importante  
26 Órgano Técnico en materia de deporte y recreación de la Municipalidad.
- 27 4. Que ya se están en conversaciones con el Comité de la Persona Joven para que  
28 se realice el nombramiento de los dos menores que deben integrar dicha junta  
29 directiva.





MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 19 del 11/09/2020

1           5. Que por ley el honorable concejo es quien puede tomar medidas para dar  
2           continuidad a los proyectos del CCDR Talamanca. En razón de lo expuesto  
3           solicitan con todo respeto a este honorable cuerpo colegiado se recomienda al  
4           Concejo Municipal que el nombramiento de la Junta Pro Tempore o transitoria de  
5           Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Talamanca, se  
6           realice hasta tanto pueda llevarse a cabo válidamente la asamblea  
7           correspondiente, para la elección de los miembros integrantes de la Junta  
8           Directiva del CCDR T según las disposiciones del Ministerio de Salud, por la  
9           situación sanitaria en virtud de la Pandemia.

10        La misma es conocida y se traslada a estudio y dictamen de la comisión municipal de  
11        asuntos jurídicos.

12        **VI-3** Se recibe oficio N° 14019 DFOE-DL-1726 de la Contraloría General de la República,  
13        asunto cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario, en la presentación del  
14        presupuesto del ejercicio económico del 2021. La Contraloría General como órgano  
15        auxiliar de la Asamblea Legislativa en la vigilancia superior de la Hacienda Pública, tiene  
16        el deber y la atribución de examinar, aprobar o improbar los presupuestos de las  
17        municipalidades, así como fiscalizar la ejecución y liquidación de los presupuestos  
18        públicos<sup>1</sup>. Por ello se considera relevante recordar la importancia de atender las  
19        disposiciones contenidas en el bloque de legalidad presupuestario, cuyo incumplimiento  
20        implica la improbación total o el archivo sin trámite del documento sujeto a la aprobación  
21        externa, con las consecuencias y responsabilidades que dispone la normativa aplicable.  
22        Ahora bien, entre las principales causas de improbación total que se han observado  
23        destacan las siguientes:

24        a) Inconsistencias en el acta de la sesión de aprobación del presupuesto, como la fecha  
25        de aprobación en el mes de setiembre, en sesiones extraordinarias y públicas, dedicadas  
26        exclusivamente a este fin, sin foliatura, entre otras.

27        b) Vicios de legalidad en los acuerdos del Concejo Municipal de la sesión de aprobación  
28        del presupuesto, como por ejemplo el acuerdo expreso de la aprobación del presupuesto.

29        c) Omisión del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto o acuerdo de  
30        dispensa de trámite.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 19 del 11/09/2020

- 1 d) Vicios en la convocatoria de la sesión extraordinaria(s) del Concejo Municipal para  
2 discutir y aprobar el presupuesto inicial.
- 3 e) Falta de contenido presupuestario para financiar las partidas de gastos necesarias para  
4 todo el año.
- 5 f) Omisión de la asignación presupuestaria en gastos como el fondo de capitalización  
6 laboral.
- 7 g) Incumplimiento de las resoluciones de la Sala Constitucional, sentencias judiciales.
- 8 h) Omisión de presentar la certificación de la Caja Costarricense de Seguro Social  
9 (CCSS).
- 10 i) Falta de aprobación del presupuesto por parte del Concejo Municipal o remisión del  
11 presupuesto por parte de la Alcaldía sin los cambios solicitados por el Concejo Municipal.  
12 Además es importante indicar que tanto el Alcalde como el Concejo Municipal, según el  
13 ámbito de sus competencias en el proceso presupuestario, son los **responsables** de la  
14 presentación del presupuesto inicial atendiendo las normas técnicas dictadas por la  
15 Contraloría General de la República, y por las vías dispuestas para ello, tal y como se les  
16 comunicó en el mes de julio, en el oficio titulado “Lineamientos para la formulación y  
17 remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional que deben  
18 atender las municipalidades para la presentación de los presupuestos iniciales 2021”, en  
19 cuyo caso podrían determinarse responsabilidades administrativas, civiles y penales que  
20 puedan resultar de tal omisión.
- 21 **VI-4 Se** recibe comunicado de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y el Consejo de  
22 la Persona Joven, ASUNTO: Uso de herramientas tecnológicas para la realización de las  
23 asambleas de sectores para la conformación Comités Cantonales de la Persona Joven  
24 en los Gobiernos Locales.
- 25 En aras de la articulación interinstitucional se firma el Convenio Marco de Cooperación  
26 Interinstitucional entre la Unión Nacional de Gobiernos Locales y el Consejo Nacional de  
27 Política Pública de la Persona Joven. Como es del conocimiento de este Honorable  
28 Concejo Municipal, el pasado 13 de julio del 2020, se remite a las municipalidades un  
29 comunicado interno de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UGL) y el Instituto de  
30 Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) donde se les recuerda la viabilidad de utilizar las



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 19 del 11/09/2020

1 plataformas tecnológicas para la realización de las sesiones virtuales de los Concejos  
2 Municipales. Ante esto, les solicitamos a las municipalidades valorar la posibilidad de  
3 utilizar estas plataformas digitales para el proceso de la conformación de los Comités  
4 Cantonales de la Persona Joven (CCPJ) y que como comisión municipal puedan sesionar  
5 de forma virtual. En cumplimiento con la Ley 8261 y sus reformas y el Decreto Ejecutivo  
6 N°30622-C, de conformidad con lo estipulado en el artículo 24 de la ley de cita, se hace  
7 un recordatorio para que en los meses de octubre y noviembre del 2020, las  
8 municipalidades deberá realizar el proceso de selección de las personas jóvenes que  
9 conformarán el Comité Cantonal de la Persona Joven, el cual entrará a regir a partir del  
10 1 de enero del 2021 y por un período de 2 años. El acuerdo deberá ser tomado en firme  
11 antes del 30 de noviembre, por el honorable Concejo Municipal, ya que, en caso contrario,  
12 después de esa fecha y de acuerdo a lo estipulado por la Ley antes mencionada, no se  
13 dará por conformado dicho comité, con la implicación legal y presupuestaria que ello  
14 conlleva. En el caso de los Comités Cantonales que se encuentran nombrados  
15 actualmente, su plazo de funcionamiento terminará hasta el 31 de diciembre del 2020, a  
16 fin de que el nuevo Comité Cantonal inicie labores el 1 de enero del 2021 en acatamiento  
17 a lo dispuesto por Ley. Además indicar que con la aprobación de la ley 9891, los Comités  
18 Cantonales de la Persona Joven, podrán acogerse a una prórroga por dos años  
19 adicionales, en caso de acogerse a la misma deberá comunicarlo al Consejo de la  
20 Persona Joven al correo [proyectosccpj@cpj.go.cr](mailto:proyectosccpj@cpj.go.cr). Esta prórroga aplica únicamente a los  
21 Concejos Municipales que no hayan podido o no puedan realizar las sesiones  
22 correspondientes que permitan el nombramiento de los puestos, a pesar de haber  
23 efectuado esfuerzos razonables para su realización. Lo anterior, con el fin de poder  
24 cumplir con el mandato legal, y contribuir conjuntamente en la construcción de las  
25 políticas locales y nacionales de las personas jóvenes.

26 **1. Pre asambleas para conformación de CCPJ**

27 Debido a la alerta sanitaria por coronavirus (COVID-19), la Directriz 073-SMTSS “Sobre  
28 las medidas de atención y coordinación interinstitucional ante la alerta sanitaria por  
29 coronavirus (COVID-19)”, así como los diferentes lineamientos dictados por el Gobierno  
30 de la República, a través de la Presidencia, Ministerio de Salud y Ministerio de Trabajo y



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 19 del 11/09/2020

1 Seguridad Social, así como la declaratoria de emergencia nacional firmada por el  
2 Gobierno de la República, y a raíz de múltiples consultas me permito señalar algunas  
3 recomendaciones (las cuales no revisten carácter vinculante ni obligatorio) para la  
4 conformación de los Comités Cantonales de la Persona Joven periodo 2021-2022.  
5 Debemos instar a las personas jóvenes aplicar los protocolos establecidos y medidas de  
6 distanciamiento social señaladas por el Gobierno de la República, como la no realización  
7 de reuniones o actividades que impliquen la participación de treinta personas o más, así  
8 como el de permanecer en sus casas y no movilizarse.  
9 Por lo anterior, nos permitimos recomendar que se implementen estrategias en entornos  
10 virtuales para el proceso de conformación de los Comités Cantonales de la Persona  
11 Joven.

12 **2. Virtualización de proceso de conformación**

13 En caso de no poder reunirse presencialmente se les recuerdo los criterios de dados por  
14 la Procuraduría General de la República cuando se opte por la virtualización de las  
15 reuniones para la elección de los representantes del sector y conformación del CCPJ.  
16 (Dictamen C-136-2020) Para el caso de las sesiones virtuales es necesario cumplir con  
17 lo siguiente:

18 **Requisitos de validez**

19 Toda sesión virtual debe respetar y garantizar los principios de:

- 20  Colegialidad: la voluntad colectiva de cada Comité Cantonal de la Persona Joven exige  
21 la reunión simultánea y en tiempo real de los integrantes que lo conforman durante la  
22 deliberación de los temas agendados, el voto y acuerdo adoptado, como voluntad única.
- 23  Simultaneidad: Deben reunirse virtualmente en forma simultánea. Esto otorga garantía  
24 de la autenticidad e integridad de las comunicaciones.
- 25  Deliberación: Deben estarse viendo todos en la sesión virtual, la interacción de todos  
26 los miembros, en tiempo real, debe garantizar la comunicación verbal y no verbal, durante  
27 el proceso de debate de opiniones y criterios que concluye con el voto respecto a  
28 determinada decisión.

29 La plataforma tecnológica debe garantizar dichos principios mediante la coexistencia de  
30 audio, video y transmisión de datos de todos los miembros asistentes a la sesión,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 19 del 11/09/2020

1 regulaciones en orden al uso de la palabra, fijar el orden de las intervenciones, la  
2 prohibición de intervenciones extemporáneas o el dar como suficientemente debatidas  
3 las cuestiones a efecto de pasar a votación.

4 La dinámica de la reunión deberá realizarse conforme lo dispone el artículo 49, siguientes  
5 y concordantes de la Ley general de la Administración Pública, sin perjuicio de la norma  
6 especial legal o reglamentaria de cada órgano desconcentrado.

7 El acta de la asamblea deberá indicar los nombres de los jóvenes interesados en formar  
8 parte del Comité Cantonal de la Persona Joven han estado “presente” en forma virtual,  
9 en su caso mediante qué mecanismo tecnológico se produjo la presencia, identificación  
10 del lugar en que se encuentra el ausente (puesto que estaría reunido en un lugar distinto  
11 al previsto normativamente o el que es habitual para la convocatoria), la compatibilidad y  
12 las razones por las cuales la reunión se realizó en la forma indicada y demás elementos  
13 previstos en el artículo 53 de la Ley general de la Administración Pública. En similar  
14 sentido, la convocatoria debe indicar que la reunión se va a desarrollar en alguna medida  
15 virtualmente para garantizar el acceso y participación de todos los jóvenes en dicha  
16 reunión.

17 **Habilitación jurídica y cobertura**

18 Este comunicado se fundamenta en las condiciones de excepción declaradas por el  
19 Gobierno de la República para la atención de la alerta por COVID 19, la Ley general de  
20 la Administración Pública, artículos 4, 48, 53 siguientes y concordantes, el criterio No. C-  
21 241-2013 de fecha 04 de noviembre de 2013 dictado por la Procuraduría General de la  
22 República. Aplica para todos los Comités Cantonales de la Persona Joven como órganos  
23 colegiados. El periodo de aplicación (temporalidad) de estas medidas corresponderá al  
24 tiempo de vigencia de la emergencia nacional, en tanto se permite para la convocatoria a  
25 la conformación de los Comités en el plazo establecido por la Ley General de la Persona  
26 Joven N°8261. En caso de realizarse una reunión virtual para la conformación del Comité  
27 Cantonal a presentarse al Consejo de la Persona Joven, la misma debe realizarse antes  
28 del 30 de noviembre del 2020, para que puede ser considerada por la institución.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 19 del 11/09/2020

1 Con el objetivo de facilitar el proceso, se adjunta la GUÍA DE PROCESO DE  
2 CONFORMACIÓN COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN elaborada con el fin  
3 de coadyuvar en esta labor.

4 La misma es conocida y se traslada a estudio y dictamen de la comisión de asuntos  
5 jurídicos.

6 **VI-5** Se recibe oficio AEL-078-2020 suscrito por el señor Marco Levy Virgo de la  
7 Asociación para el Desarrollo de la Ecología, remitido al Director del ACLAC, Ing. Mario  
8 Cerdas Gómez, con copia al Concejo Municipal, **Ref.:** Su oficio SINAC-ACLAC-DR-284-  
9 2020 *Permisos de uso del suelo en Zona Marítimo Terrestre entre Cocles y Manzanillo,*  
10 *aprobados por el Concejo Municipal de Talamanca desde el 20/3/2014 al 17/1/2019.* Con  
11 el debido respeto me presento a solicitar, de conformidad con el párrafo segundo de su  
12 oficio SINAC-ACLAC-DR-284-2020 de fecha 1º de setiembre en curso, en el cual se  
13 reconoce que:

14 *“Le informamos que el Área de Conservación conoce de esta situación por lo que ya inició*  
15 *las acciones correspondientes a nivel judicial razón y presentó la denuncia contra la*  
16 *Municipalidad de Talamanca ante la Fiscalía Agraria Ambiental, por ser de afectación al*  
17 *Patrimonio Natural del Estado, según estudios técnicos de nuestros funcionarios”.* (Cita  
18 textual)

19 Al respecto, de conformidad con el principio precautorio quisiéramos consultar cuáles son  
20 los fundamentos fácticos y legales que le impiden desplegar acciones administrativas  
21 ante la municipalidad de Talamanca, a efectos de que se declare la nulidad de los  
22 permisos de uso, aprobados por el Concejo Municipal de Talamanca desde el 20 marzo  
23 de 2014 al 17 de enero de 2019, habida cuenta de que usted reconoce contar con prueba  
24 “según estudios técnicos de nuestros funcionarios”, sobre todo, considerando que fueron  
25 emitidos dentro de jurisdicción del patrimonio natural del estado, al amparo de la extinta  
26 ley 9223 que fue derogada por la Sala Constitucional.

27 El problema básico de los permisos de uso aprobados por la Municipalidad de Talamanca,  
28 es que se centran en las personas y olvidan la sostenibilidad de la naturaleza. No toman  
29 en cuenta que la gente corta la vegetación original para sembrar zacate, chapea el  
30 sotobosque para que todo se vea “más limpio” y corta los árboles porque teme accidentes.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 19 del 11/09/2020

1 Por lo tanto, cuando propietarios y concesionarios hagan efectivos los derechos que les  
2 conceden los permisos de uso en esa área hoy silvestre, pero destinada a la urbanización,  
3 tendremos una destrucción tremenda, en detrimento de la Zona Marítima Terrestre.  
4 Le rogamos de la manera más atenta, se sirva proceder en resguardo del patrimonio  
5 natural del estado conforme con los principios preventivos y precautorios, e informarnos  
6 oportunamente las medidas que se han servido tomar sobre este particular.  
7 La misma es conocida por el Concejo Municipal.  
8 **VI-6** Se recibe oficio AEL-079-2020 suscrito por el señor Marco Levy Virgo de la  
9 Asociación para el Desarrollo de la Ecología, remitido al Concejo Municipal y al Alcalde  
10 Municipal, **Ref.: Traslado del oficio SINAC-ACLAC-DR-284-2020 referente a Permisos de**  
11 **uso del suelo en Zona Marítimo Terrestre entre Cocles y Manzanillo, aprobados por el**  
12 **Concejo Municipal de Talamanca desde el 20/3/2014 al 17/1/2019.**  
13 El suscrito, Marco Levy Virgo, mayor, soltero, cédula 7-0069-0314, en mi doble condición  
14 de presidente de la Asociación de Desarrollo para la Ecología, cédula jurídica 3-002-  
15 387868 y como ciudadano, con el debido respeto me presento a manifestar, de  
16 conformidad con el párrafo segundo del oficio SINAC-ACLAC-DR-284-2020 de fecha 1º  
17 de setiembre en curso, suscrito por el Ing. Mario Cerdas Gómez, Director del Área de  
18 Conservación La Amistad Caribe (ACLAC), siendo que se determinó por parte del ACLAC  
19 que los permisos de uso aprobados por el Concejo Municipal de Talamanca desde el  
20 20/3/2014 al 17/1/2019 corresponden a terrenos que se encuentran dentro del patrimonio  
21 natural del estado, se les solicita formalmente declinar la competencia de administración  
22 de esos terrenos y consecuentemente revocar sin mayor dilación los permisos de uso y  
23 de construcción en la zona marítima terrestre conforme a derecho.  
24 Igualmente les rogamos de la manera más atenta, no escudar su inercia en formalismos  
25 procesales, ya que nuestra solicitud se sustenta además en el voto de la Sala  
26 Constitucional que derogó la Ley 9223 y los principios preventivos y precautorios.  
27 La misma es conocida y se traslada a estudio y dictamen de la comisión municipal de  
28 asuntos jurídicos.  
29 **VI-7** Se recibe oficio GG-09-621-2020, suscrita por el señor Douglas Soto Leiton, Gerente  
30 General del BCR, me refiero al oficio SCMT-250-2020 con fecha del 07 de setiembre del





MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 19 del 11/09/2020

1 año en curso, referente a la falta de lavamanos en la sede del Banco de Costa Rica en el  
2 cantón de Talamanca. Al respecto se informa que la solicitud no procede, lo anterior  
3 debido a que nuestra Institución cumple con los lineamientos vigentes del Ministerio de  
4 Salud. No existe ningún lineamiento de parte del Ministerio de Salud que obligue a la  
5 instalación de lavamanos afuera de las oficinas, tal obligación se tiene únicamente a nivel  
6 de servicios sanitarios, lo cual se cumple a cabalidad en todas las oficinas, incluso la  
7 desinfección de manos por medio del alcohol en gel a la entrada de los establecimientos,  
8 está definida como “en la medida de las posibilidades”, lo cual indica que tampoco es una  
9 obligación, sin embargo el BCR lo está aplicando en todas sus sedes, lo cual en todo  
10 sentido puede considerarse como sustituto del lavado de manos con agua y jabón y en  
11 consecuencia, si se realiza una, la otra no es necesaria. Es preciso señalar que la sede  
12 de BCR Cahuita está dentro de un Centro Comercial, el cual instaló un lavatorio externo  
13 para estos efectos, esto se fundamenta en el Reglamento de Construcciones  
14 (Reglamento a la Ley de Planificación Urbana No. 4240), de manera similar nuestra sedes  
15 cuenta con estaciones con alcohol en gel. Por lo anterior, el Banco de Costa Rica no ha  
16 incumplido norma sanitaria alguna, y más bien, de acuerdo con la normativa vigente del  
17 Ministerio de Salud, se cumple con los lineamientos establecidos para prevención y  
18 mitigación del Covid19.

19 El señor Alcalde Municipal sugiere que sería bueno verlo en comisión de jurídicos.

20 El regidor Freddy Soto indica que así es, y pasarlo a la doctora Jones que mande orden  
21 sanitaria. Como va ser posible que le estamos exigiendo a los supermercados y a todos  
22 que tengan un lavamanos afuera y un banco va a incumplir eso, donde tienen el peor foco  
23 de contaminación los cajeros automáticos.

24 El señor Alcalde Municipal indica que hay unos recursos de esta municipalidad en el  
25 Banco de Costa Rica, vamos a tomar un acuerdo de trasladar los recursos al Banco  
26 Nacional, si las instituciones no respetan la municipalidad, vamos a tomar decisiones  
27 fuertes, la próxima semana presentan acuerdo donde me autorizan el traslado de los  
28 recursos que están en el Banco de Costa Rica al Banco Nacional.

29 La misma es conocida y se traslada a estudio y dictamen de la comisión municipal de  
30 asuntos jurídicos.





MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 19 del 11/09/2020

1 **VI-8** Se recibe oficio SGO-183-2020 de la Subgerencia General de Operaciones del  
2 Banco Nacional de Costa Rica, Jaime Murillo Víquez, en atención a la nota SCMT-251-  
3 2020 de fecha 07 de setiembre 2020, suscrito por el Concejo Municipal; sobre la  
4 instalación de un lavamanos en las oficinas bancarias de Bribri y Puerto Viejo, como  
5 medida de prevención ante el COVID-19. Al respecto, nos permitimos compartir el  
6 protocolo institucional de Atención al COVID-19 de Conglomerado Financiero Banco  
7 Nacional de Costa Rica, el cual busca la protección de colaboradores, clientes,  
8 proveedores y público en general tanto dentro como fuera de nuestras instalaciones.  
9 Dicho protocolo cumple con todos los lineamientos establecidos por las autoridades de  
10 salud costarricense y promueve entre toda la población el cumplimiento de las normas  
11 sanitarias por todos conocidas, de cumplimiento obligatorio en nuestras instalaciones en  
12 general, entre las cuales resaltamos:

- 13 • El uso de la mascarilla es obligatorio para ingresar a nuestras instalaciones.
- 14 • Toma de la temperatura en la entrada.
- 15 • Desinfectarse con alcohol en gel al ingresar a las instalaciones del Banco.
- 16 • Todas las oficinas del BN cuentan con lavamanos en los baños para público.
- 17 • Mantener los protocolos de lavado de manos, estornudos o para toser conforme  
18 los lineamientos internos del Banco y establecidos por el Ministerio de Salud.
- 19 • Mantener un distanciamiento de 1,8 metros entre personas.
- 20 • No ingresar a nuestras instalaciones Banco si presenta cualquier síntoma o signos  
21 de resfrío o gripe.
- 22 • Proceder responsablemente ante las medidas de prevención y control  
23 establecidas por las autoridades.

24 El Conglomerado Financiero del Banco Nacional mantiene total compromiso en la  
25 contención del Covid19 con sus empleados, clientes y el público en general. Al debemos  
26 indicar que, haciendo uso responsable de los recursos, nuestra institución está  
27 desarrollando una iniciativa que permitirá instalar lavamanos adicionales en el 100% de  
28 nuestras oficinas, incluidas las requeridas en su amable oficio. Resaltamos la importancia  
29 del cumplimiento personal de las normas de salud al utilizar nuestras instalaciones y la  
30 red de cajeros automáticos; sin embargo, se considera importante para poder tener éxito



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 19 del 11/09/2020

1 en la contingencia del virus que cada persona fuera de las instalaciones del BN se  
2 comprometa en acatar de manera voluntaria el cumplir con las normas. Se adjunta archivo  
3 con el Protocolo general institucional.

4 La misma es conocida por el concejo municipal.

5 **VI-9** Se recibe oficio PE-477-09-2020 suscrito por el Msc. Arq. Tomás Martínez Baldares,  
6 Presidente Ejecutivo del INVU, comunicado oficio atendiendo el Atendiendo el deber de  
7 autoridad y vigilancia establecido en el Artículo 7 de la Ley de Planificación Urbana, Ley  
8 N°4240, en relación con el debido cumplimiento de las disposiciones comprendidas en  
9 dicha norma y en los Reglamentos de Desarrollo Urbano, se aclara lo siguiente a los  
10 Gobiernos Municipales:

11 • **El artículo 169 de la Constitución Política** indica que la administración de los intereses  
12 y servicios locales en cada cantón están a cargo del Gobierno Municipal; **la Ley de**  
13 **Planificación Urbana desarrolla este precepto en su artículo 15**, donde establece que,  
14 **para la planificación y control de sus territorios, los Gobiernos Municipales harán**  
15 **uso del instrumento del plan regulador y sus reglamentos de desarrollo urbano.**

16 • **Los cinco Reglamentos de Desarrollo Urbano que deben formar parte de un Plan**  
17 **Regulador**, según cita el artículo anterior, se definen en el **artículo 21 de la Ley de**  
18 **Planificación Urbana:**

19 *“Artículo 21.- Los principales reglamentos de Desarrollo Urbano serán:*

20 1. *El de Zonificación, para usos de la tierra;*

21 2. *El de Fraccionamiento y Urbanización, sobre división y habilitación urbana de los*  
22 *terrenos;*

23 3. *El de Mapa Oficial, que ha de tratar de la provisión y conservación de los espacios para*  
24 *vías públicas y áreas comunales;*

25 4. *El de Renovación Urbana, relativo al mejoramiento o rehabilitación de áreas en proceso*  
26 *o en estado de deterioro; y*

27 5. *El de Construcciones, en lo que concierne a las obras de edificación.”*

28 • Es decir, dentro del marco de la legalidad, **la única manera de dictar lineamientos**  
29 **locales en materia** del uso de la tierra, fraccionamiento, urbanización, mapa oficial,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 19 del 11/09/2020

- 1 renovación urbana y construcciones, **es a través de los Reglamento de Desarrollo**  
2 **Urbano inmersos en el Plan Regulador.**
- 3 • Aquellas **Municipalidades que no cuenten con Plan Regulador, deben acatar**  
4 **supletoriamente las disposiciones establecidas en la normativa de alcance**  
5 **nacional** que emita el INVU, según lo establece la Ley de Planificación Urbana en su  
6 Transitorio II.
- 7 • Es decir, ningún Gobierno Municipal **sin contar con el instrumento del Plan**  
8 **Regulador, puede emitir reglamentación local relacionada con** fraccionamientos,  
9 urbanizaciones, construcciones, renovación urbana, usos de la tierra o mapa oficial.
- 10 • Aquellas **Municipalidades que cuenten con Plan Regulador** vigente, pero dentro de  
11 éste no exista normativa en la materia que contemplan los Reglamentos de Desarrollo  
12 Urbano, deben de igual forma cumplir supletoriamente los lineamientos que defina el  
13 INVU en las regulaciones de alcance nacional.
- 14 • Cuando una **Municipalidad cuente con Plan Regulador** vigente, y pretenda  
15 **promulgar sus propios reglamentos** de construcciones, renovación urbana,  
16 fraccionamientos y urbanizaciones, debe **cumplir con el debido proceso** para  
17 modificación y adición de un Plan Regulador, establecido en el **artículo 17 de la Ley de**  
18 **Planificación Urbana.**
- 19 • Cualquier **texto que sea emitido** por un Gobierno Municipal, en desacato de lo antes  
20 descrito y, por tanto, en detrimento de la Ley de Planificación Urbana, sería del todo  
21 **improcedente e ilegítimo.**
- 22 • No deben aplicar la normativa de alcance nacional aquellas Municipalidades que tengan  
23 normado dentro de su Plan Regulador la materia que comprenden los Reglamentos de  
24 Desarrollo Urbano. **No obstante, de existir vacíos legales en esta norma local** (Plan  
25 Regulador), se aplicarán supletoriamente los Reglamentos emitidos por el INVU.
- 26 Nos permitimos manifestarles que según lo estipulado en la Ley de Planificación Urbana,  
27 corresponde a la institución brindar asesoría y capacitación a los Gobiernos Locales en  
28 materia de ordenamiento territorial y planificación urbana. Por tal razón, sus consultas las  
29 pueden plantear ante la Unidad de Asesoría y Capacitación (UAC) del Departamento de  
30 Urbanismo del INVU, a través de la dirección electrónica



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 19 del 11/09/2020

1 [capacitacionesurbanismo@invu.go.cr](mailto:capacitacionesurbanismo@invu.go.cr), donde serán atendidas a cabalidad.  
2 Adicionalmente de requerirse capacitaciones, las solicitudes pueden realizarse por este  
3 mismo medio.

4 La misma es conocida por el concejo municipal.

5 **VI-10** Se recibe nota suscrita por la señora Marielos Mora Sanabria, en su condición de  
6 Apoderada de la empresa Autotransportes Ruta 710 S.A., como empresa interesada se  
7 presenta en tiempo y forma a presentar recurso de revocatoria con apelación subsidiaria  
8 con la intención de agotar la vía municipal correspondiente contra el acuerdo número 2  
9 de la sesión ordinaria 17 del 28 de agosto de 2020, con base en los hechos que expone  
10 en la misma. Dicho acuerdo municipal adolece de varios aspectos o requisitos que lo  
11 hacen incurrir en una nulidad absoluta del acto administrativo. Solicita se revoque el  
12 acuerdo citado y se deje sin efecto por tener vicios absolutos de nulidad.

13 La misma es conocida y se traslada a estudio y dictamen de la comisión municipal de  
14 asuntos jurídicos.

15 **VI-11** Se reciben consultas de la Asamblea Legislativa, sobre los siguientes expedientes:

16 a- Oficio CPEM-056-2020 en relación con el expediente 21.765 el cual adjuntan,  
17 “REFORMA DEL ARTÍCULO 20 DEL CÓDIGO MUNICIPAL LEY N°7794 DEL 30  
18 DE ABRIL DE 1998.LEY PARA LIMITAR EL CRECIMIENTO EXCESIVO DE LOS  
19 SALARIOS DE LAS ALCALDÍAS”.

20 b- Oficio CG-097-2020 en relación con el expediente 22.081 “Ley de reducción de  
21 jornadas en el sector público”.

22 c- Oficio AL-CJ-22091-0711-2020 en relación con el texto base del expediente  
23 22.091 “Ley contra el exceso de los salarios de los altos jerarcas de sector público  
24 y en régimen de competencia”. Publicado en el Alcance 202 a la gaceta 188 del  
25 31 de julio de 2020.

26 d- Oficio CPEM-057-2020 en relación con el expediente 22.084 “REFORMA DEL  
27 ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE  
28 BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N°9047 DE 25 DE JUNIO DE  
29 2012(AUTORIZACIÓN A LAS MUNICIPALIDADES PARA DECRETAR LEY  
30 SECA).”, el cual se adjunta.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 19 del 11/09/2020

1 Las mismas se acuerda remitirlas al departamento legal para que brinden la respuesta  
2 correspondiente a las consultas.

3 **VI-12** Se recibe nota de la Licda. Yorleny Serrano Quintero, remitida al Concejo Municipal,  
4 con todo respeto y de suma urgencia me apersono a sus dignas autoridades a solicitar  
5 certificación o copia del acuerdo municipal en el cual dicho Concejo acepta el traspaso  
6 de los terrenos ubicados en Sixaola por parte de la Municipalidad de Limón. Dicha petición  
7 versa en que se está planteando recurso de apelación en expediente agrario 13-000073-  
8 0465-AG en el cual se está rematando el inmueble de la señora Maribel Moya Rodríguez  
9 siendo el Restaurante El Escorpio y de lo que se tiene conocimiento ella goza del uso y  
10 disfrute de la propiedad la cual está inscrita a nombre de la Municipalidad siendo la  
11 matrícula 8816-000. En razón de ello se le debe poner en conocimiento por parte de mi  
12 representada al Tribunal Agrario situación que no informó el ejecutante en el proceso que  
13 ese bien, es del estado, por estar entre los 2000 metros de ancho de la zona fronteriza  
14 de Panamá según dictamen C-23-2015 de la Procuraduría General de la República y por  
15 lo tanto debe trabarse la Litis pendencia por ser un bien administrado por la Municipalidad  
16 de Talamanca.

17 La misma es conocida y se traslada a estudio y dictamen de la comisión municipal de  
18 asuntos jurídicos.

19 **VI-13** Se recibe oficio N° 10839-2020-DHR, solicitud de intervención N° 131185-2020-RI,  
20 de la Defensoría de los Habitantes, Msc. Hazel Díaz Meléndez, Directora de Gobernanza  
21 Pública, remitido al Alcalde Municipal y al Concejo Municipal, señalando que el viernes  
22 21 de agosto de 2020, recibieron del señor Edsart Besier, una denuncia en la que expone  
23 que es vecino de la comunidad de San Rafael 1, de la Provincia de Limón, cantón de  
24 Talamanca y distrito de Sixaola. En la localidad de Paraíso cómo comunidad cercana.  
25 Ya casi 12 años, porque en agosto del 2008, se apersonaron por primera vez a la  
26 municipalidad de Talamanca, con el fin de que nos ayudarán con la reparación del camino  
27 de 2.4 kilómetros de su comunidad San Rafael 1, camino con el número #36 y el con el  
28 código número 097 – 04 – 097. Refiere que en más de 15 ocasiones, han visitado la  
29 Municipalidad y de lo cual se menciona a continuación todas las visitas a la municipalidad



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 19 del 11/09/2020

1 existen cartas certificados por la misma instancia, las fechas visitadas a la municipalidad  
2 y cartas enviadas.

3 La denuncia fue ADMITIDA para su estudio e investigación de conformidad con lo  
4 establecido por los artículos 12, 17, 18 y 19 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes  
5 de la República, número 7319 del 17 de noviembre de 1992 y los artículos 44, 45 y 46 de  
6 su Reglamento (Decreto Ejecutivo No. 22266-J del 15 de julio de 1993).

7 En virtud de lo señalado por el artículo 20 de dicho cuerpo normativo, se le solicita  
8 atentamente que en el plazo de CINCO DIAS HABILES contados a partir del día siguiente  
9 de recibida esta comunicación, se sirva remitir a esta institución el INFORME  
10 correspondiente.

11 **Además de referirse a los hechos que sustentan la denuncia antes expuesta, su**  
12 **alegato deberá contener las pruebas que correspondan y detallar lo siguiente:**

13 1.- Remitir copia de la respuesta al oficio presentado por los interesados el 30 de junio de  
14 2020.

15 2.- Indicar puntualmente las acciones que ha emprendido la corporación municipal, para  
16 llevar a cabo la reparación del camino de 2.4 kilómetros de su comunidad San Rafael 1,  
17 camino con el número #36 y el con el código número 097 – 04 – 097, siendo que desde  
18 hace 12 años los vecinos han solicitado su intervención. Aportar copia de la inspección  
19 que se ha realizado para determinar el estado de este camino.

20 3.- Señalar si se tiene presupuestado el arreglo de este camino. En caso de que la  
21 respuesta sea afirmativa, indicar los montos presupuestados y la fecha en que se tiene  
22 programado su ejecución.

23 4.- Referirse a las coordinaciones que se han realizado con la Junta Vial Cantonal.

24 Aportar copia de la documentación que se haya generado al respecto.

25 En razón de lo establecido por los artículos 20 y 24 de la Ley citada, se le solicita, en caso  
26 de que proceda. NOTIFICAR a la funcionaria o funcionario respectivo a fin de que también  
27 prepare y remita su alegato sobre el asunto antes expuesto, en el plazo antes indicado.

28 De igual forma se le solicita comunicar a la Defensoría de los Habitantes de la República  
29 sobre cualquier trámite, gestión o información adicional que se relacione con el presente  
30 asunto.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 19 del 11/09/2020

1 La misma es conocida y se traslada al departamento legal para que elaboren la respuesta  
2 correspondiente.

3 **ARTÍCULO VII: Presentación y discusión de mociones**

4 **VII-1** Moción presentada por la Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal,  
5 secundada por el Regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente Municipal, Asunto:  
6 Medidas Temporales de la Comisión de Emergencias del Cantón de Talamanca.

7 Se da lectura a disposiciones sanitarias establecidas por la comisión municipal de  
8 emergencias del cantón de Talamanca el 10 de setiembre de 2020, a las doce horas,  
9 dirigidas a las personas que visitan temporalmente el cantón de Talamanca,  
10 específicamente en la zona costera del distrito de Cahuita, y a las encargadas de  
11 establecimientos que cuenten con permisos sanitarios de funcionamiento que atienden al  
12 público. En el por tanto dice:

13 La comisión municipal de emergencias resuelve y emite el siguiente comunicado a toda  
14 la población y comercio del cantón de Talamanca:

15 Primero: Las presentes medidas sanitarias se emiten con el objetivo de prevenir y mitigar  
16 el riesgo o daño a la salud pública y atender el estado de emergencia nacional dado  
17 mediante el Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S del 16 de marzo de 2020 y sus reformas,  
18 en procura del bienestar de todas las personas que radiquen en el cantón de Talamanca,  
19 de manera habitual ante los efectos del COVID 19.

20 Se entiende por burbuja social el grupo de personas que conviven regularmente en el  
21 mismo hogar, en la mayoría de las ocasiones coincide con el núcleo familiar.

22 Segundo: Se resuelve ordenar la suspensión temporal de aquellas actividades que  
23 favorezcan el surgimiento de una cantidad muy elevada de cadenas de transmisión  
24 simultáneas o que se puedan dar en un corto periodo de tiempo, generadas de un mismo  
25 evento de concentración de personas y además promueva el desplazamiento desde  
26 diversas partes dentro y fuera del país. Estas restricciones se aplicarán a partir del 11 de  
27 setiembre hasta el 27 de setiembre de 2020.

28 Tercero: Se resuelve ordenar a partir del 11 y hasta el 27 de setiembre de 2020, la  
29 apertura controlada con estricto cumplimiento de protocolos y medidas sanitarias para  
30 evitar la propagación del COVID – 19 de los establecimientos que cuenten con permiso



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 19 del 11/09/2020

1 sanitario de funcionamiento que atiendan al público, tendrán aforo diferenciado por  
2 burbujas sociales y distanciamiento físico de 1.8 metros, en un horario de lunes a viernes  
3 desde las 5:00 horas y hasta las 22:00 horas, y de sábados a domingos desde las 5:00  
4 horas y hasta las 20:00 horas, respetando el cincuenta por ciento (50%) de su capacidad  
5 máxima de aforo.

6 Cuarto: Que a partir del 11 de setiembre el uso de las playas, ríos y lagos queda  
7 restringido en un horario de 5:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. sin excepciones durante todos  
8 los días que permanezca la restricción sanitaria en el cantón de Talamanca. La falta de  
9 cumplimiento de esta medida será sancionada de conformidad con los artículos 4, 6, 7,  
10 337, 338, 340, 341, 355, 356 de la Ley General de Salud.

11 La señora Presidenta Municipal somete a discusión la moción.

12 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente Municipal, compañeros nuevamente, esto es una  
13 braza bastante caliente pero alguien tiene que poner las manos y quemarse, como decía  
14 el señor Alcalde nosotros fuimos elegidos por un cantón, por un pueblo que espera lo  
15 mejor de cada uno de nosotros, ahorita tenemos una balanza, una es la reactivación  
16 económica, y otra es la salud, pero que hacemos con reactivación económica si nos  
17 vamos a morir todos porque estamos contaminados, entonces esto es una gestión  
18 tomada con seriedad, con responsabilidad más que todo y al fin y al cabo no pueden decir  
19 que somos malos peor hubiera sido que les cerremos las playas de un solo, pero sin  
20 embargo el que se bañó de cinco a diez de la mañana, aprovechó, de todas maneras la  
21 mayoría de esos hoteles tienen piscina, si cierran las playas se meten todos a la piscina  
22 siempre va haber contagio masivo y una parte muy importante que era lo que decía el  
23 señor Alcalde, el problema no es tanto la afluencia de personas que van a llegar,  
24 posiblemente muchos vienen concientizados de que tienen que guardar las medidas, es  
25 esta gente que vienen en esos buses de Guápiles, de Cariari donde está el contagio a lo  
26 mejor, esa gente viene y se nos instala en las playas de Punta Uva, Manzanillo, Cocles y  
27 entonces no hay burbujas sociales, es todos contra todos, aparte que nos dejan basura,  
28 contaminación, nos puede dejar bastante contaminados también de COVID, porque no  
29 sabemos cómo vienen, no hay directriz que diga que viene un busca de Guápiles y lo  
30 paramos en la entrada, no tenemos el recurso humano, no tenemos la posibilidad y eso





MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 19 del 11/09/2020

1 le correspondería al Ministerio de Salud y ya lo dijo el señor Alcalde no tienen recurso  
2 humano, llamo a la cordura de los comerciantes, ellos tienen que ayudar con sus hoteles  
3 que ya están llenos, venía de San José y la fila de carros para acá es enorme, creo que  
4 nosotros responsablemente también deberíamos de hacer visitas fantasmas a hoteles y  
5 restaurantes a ver si están cumpliendo y el que no lo está haciendo se cierra. Esto es  
6 algo que hay que llevarlo mancomunado el sector turismo, sector comercio y la  
7 municipalidad.

8 La regidora Enid Villanueva Vargas compañeros, recalcar que tomamos estas medidas  
9 basadas al informe del Ministerio de Salud y a la Comisión Nacional de Emergencias y  
10 con el compromiso de la Cámara de Comercio y la Cámara de Turismo de reforzar los  
11 protocolos emitidos por el Ministerio de Salud, tener en cuenta eso, esto con el fin de  
12 salvaguardar la población Talamanqueña y menguar a su vez la crisis económica que  
13 estamos atravesando.

14 El regidor Jorge Molina muchísimas gracias compañeros, para mí esto es una posición  
15 muy difícil porque como bien lo escribió usted y lo dijo esta mañana hay dos crisis, una  
16 crisis económica y una crisis de salud, de antemano quiero felicitar a don Rugeli porque  
17 ha tenido la valentía de hacer ese llamado y ese comunicado como lo dije esta mañana,  
18 patear la mesa, porque todos estábamos en un área de confort, Talamanca se nos estaba  
19 convirtiendo en focos aceleradamente, viendo la respuesta de la comisión de  
20 emergencias, viendo el tema de que todos toman un acuerdo, y ponen un horario  
21 establecido, recomendado, yo si quisiera pedirles a ustedes compañeros, nunca les he  
22 pedido nada, y no les estoy cobrando absolutamente nada, pero si meditemos las horas,  
23 manejemos ese diez a doce como lo dijimos esta mañana, las cámaras se  
24 comprometieron, los empresarios se comprometieron, en este preciso momento todo el  
25 mundo está esperando el resultado de esto, es excelente que en este preciso momento  
26 estemos discutiendo el futuro económico de la gente, pero esto es como una ola en el  
27 mar, ya la tenemos encima, los carros están aquí, esta restricción que vamos a hacer  
28 ahora va a venir a beneficiar no hoy ni mañana, va a venir a beneficiar no hoy ni mañana,  
29 sino a partir del lunes, martes, miércoles, hasta que ya se quede, si nosotros aprobamos  
30 esto de cinco a diez se va a quedar hasta que cambie la presentación que nos hace la



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 19 del 11/09/2020

1 comisión de emergencias, se nos hace más largo el tiempo, y ahí tenemos un problema  
2 también porque se va extender demasiado, creo que podríamos recapacitar e irnos de  
3 cinco a doce medio día, como llamado de atención, como lo hizo don Rugeli y lo hizo muy  
4 bien, y nos costó porque me incluyo dentro del block porque ustedes saben que yo soy  
5 una oposición responsable, nos costó un costo político, porque para mis compañeros y  
6 todavía no se lo he pasado a los síndicos, esto se aprovechó para hacerse una carta e ir  
7 a recoger firmas, y hablarle mal a los empresarios de nosotros y hablarle mal a los  
8 colaboradores del sector costero, sin ver la realidad, el mensaje está hecho y nos  
9 mandaron una carta rectificando esa falta de respeto que nos consideraban que éramos  
10 unos irresponsables, nosotros no somos irresponsables, es responsabilidad nuestra de  
11 velar por la salud de los Talamaqueños a como también es responsabilidad nuestra de  
12 velar por la economía del cantón, más en una reactivación económica, una hora más o  
13 una hora menos que le pongamos a la extensión marca la cancha diciéndoles que los  
14 estamos vigilando como le dijo don Rugeli a la comunidad del cantón de Talamanca, no  
15 estamos haciendo lo que hizo la administración pasada, odio tener que tocar el tema pero  
16 me duele en el alma, cuatro meses de pandemia, y ni un diario se le dio a esta comunidad,  
17 las comunidades estaban solas señores, yo sé que yo al igual que ustedes, estábamos  
18 ansiosos de ese primero de mayo y yo lo noté de parte de ustedes cuando ustedes  
19 llegaron, querían entrar a velar por la alimentación de la gente, inmediatamente se notó  
20 esa preocupación de parte de don Rugeli, pero yo si quiero compañeros decirles que  
21 estoy consciente de esa preocupación que esta administración ha tenido y no se vale  
22 tirarnos esas cortinas de humo que nos tiraron, que trataron de desviar este tema  
23 políticamente don Rugeli usted lo sabe y quedó demostrado, ustedes lo saben  
24 compañeros, yo creo que el pueblo, la zona costera, los empresarios esta mañana se  
25 comprometieron con nosotros, démosle una oportunidad, démosle la oportunidad de abrir  
26 de cinco a doce medio día, si esto se nos sale de las manos señores podemos sesionar  
27 nuevamente y retornar a las diez, yo les pido que recapaciten esas dos horas, porque la  
28 gente se va a las doce y es como salimos del almuerzo, la gente no tiene que llevar nada  
29 de cocinar a la playa, sino que solo se va a bañar y se regresa, creo que podemos hacer  
30 el esfuerzo y dar una oportunidad a la zona costera y al sector económico, ellos



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 19 del 11/09/2020

1 respondieron al llamado de don Rugeli, esta mañana este salón no cabía de gente,  
2 estaban los oficiales, los doctores, creo que ha sido una de las reuniones que hemos  
3 tenido más impactantes en este concejo, y es una de las reuniones donde se mandó un  
4 mensaje a toda la comunidad del cantón de Talamanca, aquí hay un concejo y aquí hay  
5 un alcalde y las cosas tienen que pasar por aquí, tienen que pasar por esta municipalidad  
6 correctamente, creo que mandarles el mensaje a la zona costera de cinco a doce  
7 mediodía y que nos tienen que cumplir, y nos tienen que ayudar y los hoteles se tienen  
8 que comprometer a sacar la gente, muchos líderes nos pidieron, casi nos imploraron de  
9 que les extendiéramos, personas muy influyentes dentro de la comunidad, personas muy  
10 responsables fueron los que vinieron y también felicité a los que nunca vienen a una  
11 reunión y aparecieron, pero yo creo que respondámosle a esta gente señores,  
12 pongámosle a las doce compañeros por favor.

13 El Regidor Adenil Peralta buenas noches compañeros yo no pude venir hoy a la reunión  
14 por algunos motivos pero si desde ayer he estado en comunicación con los compañeros  
15 regidores y como lo dijo el señor alcalde es una situación que preocupa, y bastante, en  
16 este caso estamos hablando de las playas pero también les comenté a los compañeros  
17 el asunto de las áreas deportivas que está fatal, en Hone Creek lo veo y hablo con mis  
18 familiares que se hace en eso, ya que se llenan demasiado las áreas deportivas. En el  
19 caso de las playas, con el cierre que hubo en Limón, como dice el compañero Jorge ya  
20 la gente está aquí, es preocupante. En base a las recomendaciones de los compañeros  
21 que estuvieron hoy, de la comisión, el señor Alcalde, también preocupa lo que es la  
22 economía, hay que estar conscientes, hoy me llamaron dos personas, amigos de toda la  
23 vida, entonces como regidor es un caso difícil, aunque lo principal aquí es la salud, pero  
24 preocupa la economía bastante porque de eso vivimos, que van a comer las personas,  
25 en mi caso si respeto la posición de la comisión, también la apertura en un horario hasta  
26 las diez o hasta las doce, lo podemos plantear, en el caso de que hayan incumplimiento  
27 de los comerciantes, de los hoteles, la cámara de turismo, y haya apoyo de la Fuerza  
28 Pública siento que podemos darles un airecito, para ver qué pasa y sino como dice don  
29 Jorge, si hay que cerrar hay que cerrar, el problema es que ahorita ya estamos con la  
30 gente encima, son cosas difíciles de retomar nosotros como regidores sabemos que



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 19 del 11/09/2020

1 estamos aquí para ayudar, yo siento que les demos oportunidad un poco para ver qué  
2 pasa y sino sesionar.

3 La regidora Patricia Chamorro buenas tardes, escuchando lo que el Alcalde está diciendo  
4 ahorita sobre la situación que estamos viviendo con este asunto de la pandemia sé que  
5 en realidad es bastante preocupante, pero como sabemos también tenemos el otro lado de  
6 la moneda, yo pienso que talvez el problema de que se abra la playa de cinco a diez o de  
7 cinco a doce no sería tanto el problema, yo pienso que es que la gente no coopera en  
8 que hay que guardar distancia, que se tomen las precauciones que tienen que tomarse,  
9 no hacen caso y también tenemos el problema que está diciendo don Rugeli, los que  
10 velan porque estas cosas se cumplan es el Ministerio de Salud y la Fuerza Pública, y  
11 ahora sin policías y sin personal en el ministerio de salud la situación se va a complicar  
12 un poco más, no hay quienes estén velando para que ya sea en los restaurantes o haya  
13 aglomeración de personas se tome las cartas sobre la situación, que en realidad si es  
14 que el restaurante tiene más de la gente que debe tener se tiene que actuar, sino hay  
15 personal la situación va ser más difícil que si fuera que la gente está en la playa que es  
16 un espacio abierto, pero la aglomeración en espacio cerrado es más problema para que  
17 esta pandemia se nos complique con que se haga más grande, es mi posición, viendo  
18 todo lo que ha estado pasando y sabiendo que estamos con demasiada gente en esta  
19 situación, siento que es cada uno llevar el mensaje y luchar para que esta situación no  
20 se siga más. Gracias.

21 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente, el asunto es preocupante, sabemos que no es  
22 jugando el asunto pero igual nosotros creemos y el concejo había conservado antes de  
23 subir, y habíamos apelado que se abriera la playa de cinco de la mañana a doce medio  
24 día, porque al igual somos conscientes que si lo hacemos de cinco a diez, nos va dar la  
25 una de la tarde y la gente no ha salido de las playas, como decía doña Patricia en realidad  
26 el cierre de la playa no es la alternativa para evitar el contagio es la parte donde está  
27 aglomerada toda la gente, ayer salió una señora hablando que van a dar mascarillas y  
28 cumplir con los protocolos, creo que no es que este concejo pase por encima de una  
29 comisión de emergencias si no que le demos chance al sector turismo de la costa y los  
30 empresarios a que cumplan el compromiso que adquirieron hoy aquí en la tarde que eso



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 19 del 11/09/2020

1 sería vigilarlos como decía Adenil, del 11 al 27 de setiembre, si vemos que la postura no  
2 mejora de aquí a la otra semana, apretamos y volvemos de cinco a diez, esta es una  
3 oportunidad para que también los empresarios, los hoteleros, los dueños de restaurante,  
4 de supermercados, colaboren con la municipalidad también a evitar el alto contagio del  
5 COVID 19, no estamos para maltratar a nadie, ni este concejo ni el señor alcalde,  
6 conocemos la difícil situación que está viviendo la gente de la costa, pero también  
7 tenemos que ser responsables con la parte sanitaria, soy de la posición que si se debería  
8 de darles la oportunidad de cinco a doce medio día y que los mismos dueños que tienen  
9 negocios en frente de la playa saquen a la gente, que haya compromiso de ellos.

10 La señora Presidenta Municipal, Yahaira Mora, yo también quería externar mi posición,  
11 en realidad como todos ustedes dijeron, no es una situación fácil, es difícil, incluso  
12 comentaba a nivel familiar que hacemos, también para escuchar esa parte, es la gente  
13 que siempre está al lado nuestro, también pensando en todo que vamos a hacer, hoy  
14 vinimos a escuchar a los empresarios porque era importante ver que esa parte que es  
15 como la más fuerte se iba a comprometer porque solos no podemos ya lo dijeron no hay  
16 personal, quien se va encargar de hacer toda esa vigilancia, nosotros no podemos, hoy  
17 en la mañana escuchamos el compromiso de los comerciantes en esta sala, se  
18 comprometieron a cumplir con todos los protocolos, ellos dijeron nosotros vamos a ir  
19 también, si tenemos que ir a apoyar y pedirle a las personas que despejen la playa, lo  
20 hacemos, entonces viendo ese compromiso que se dio creo que podríamos ampliar la  
21 hora hasta medio día para ver si pasamos esta prueba, es como un examen este fin de  
22 semana, vamos a ver si lo pasamos o nos quedamos, ojala que pasemos con buena nota.

23 Señor Alcalde adelante, antes de someterlo a votación.

24 El Lic. Rugeli Morales, Alcalde, así mismo estuvo la comisión municipal de emergencias,  
25 la propia rectora, comandante de incidente de esta emergencia, que es la Dra. Jones del  
26 Ministerio de Salud nos pedía cierre total, cierre total, se enojó completamente y entramos  
27 en las posiciones de equilibrar porque esta administración no tiene ningún interés de  
28 afectar a economía del cantón, eso no queremos. Esta comisión no ha soltado un hilo y  
29 se tuvo que activar otra vez porque el segundo Talamaqueño muere por COVID, 15  
30 minutos la familia de verlo, lo sellan y 24 horas para enterrarlo, solo cuando uno pasa por



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 19 del 11/09/2020

1 esos dolores talvez adquirimos consciencia, y nos damos cuenta que con toda la  
2 economía no la vamos a llevar cuando nos vamos de aquí, es tiempo de decisiones, una  
3 o dos horas de más o de menos no significa, lo que significa es la disposición de este  
4 concejo y esta administración de tomar decisiones contundentes que mañana no nos  
5 vamos a lamentar, se las dejo ahí, está el dictamen y dice diez de la mañana.  
6 La señora Presidenta Municipal dadas las posiciones de todos sometemos a votación la  
7 moción compañeros.  
8 El regidor Jorge Molina consulta si con la modificación o sin la modificación.  
9 La señora Presidenta Municipal definamos con cual horario lo estaríamos aprobando, si  
10 lo aprobamos a las diez de la mañana o las doce medio día, vamos a tomar un receso  
11 para valorarlo nuevamente, no es tan sencillo tomar una decisión, prefieren que tomemos  
12 un receso de cinco minutos.  
13 Se aprueba un receso de cinco minutos al ser las dieciocho horas con cinco minutos.  
14 Al ser las dieciocho horas con once minutos se reanuda la sesión.  
15 La señora presidenta municipal indica que retomamos la sesión para hacer la votación a  
16 la moción.  
17 El regidor Freddy Soto consulta si lo que había escrito la secretaria sobre la ampliación  
18 de horario quedaría en el acta o se eliminaría esa parte. Ya que viendo la situación y lo  
19 que está pasando con el compañero, entonces nos estaríamos contradiciendo nosotros  
20 mismos.  
21 La señora Presidente Municipal ya está escrito y no se va quitar.  
22 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente, solicita que se anote que el Concejo había  
23 comentado ampliar el horario pero dado el informe de la comisión se acata el horario que  
24 estableció la comisión.  
25 El señor Alcalde Municipal indica que el acuerdo está claro que ustedes acogen en todos  
26 sus extremos el informe de la comisión.  
27 La señora Presidenta Municipal somete a votación la moción.  
28 El regidor Jorge Molina indica que propuso eso como una alternativa también, gracias a  
29 los compañeros pero no sabía que el padre del compañero había muerto de eso, ya  
30 tenemos el segundo en el cantón, creo que como muestra de solidaridad, hay que



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 19 del 11/09/2020

1 retomarlos, a veces hay señales, creo que debemos de tomar las precauciones necesarias,  
2 que lo hagamos de cinco a diez de la mañana es mucho mejor a cerrarlas por completo,  
3 es una alternativa, tenemos que si pedirle a los compañeros de la cámara, especialmente  
4 también a las instituciones públicas, al Ministerio de Seguridad, que no nos abandonen  
5 este fin de semana especial, porque vamos a tener toda la caravana de carros en el  
6 Caribe Sur, vecinos de otras comunidades a la nuestra, así que de mi parte compañeros  
7 sin ningún compromiso agradecerles a ustedes y seguimos en esto, y si tenemos que  
8 cambiar las medidas las cambiamos, y si tenemos que apretar las tuercas las apretamos  
9 porque si es muy importante mantenernos siempre bajo la misma línea por el bien del  
10 cantón, por el bien de la comunidad, y de la gente.

11 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente, de todas maneras recuerden que según lo que  
12 dicta la parte jurídica, la municipalidad ni el concejo municipal tienen jurisdicción sobre  
13 playas, eso es el estado y el Ministerio de Salud y toda la gente de la comisión de  
14 emergencias, por eso nosotros no podemos poner horarios tampoco.

15 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, efectivamente lo estuvimos valorando hasta las doce,  
16 pero no teníamos la noticia que creo que nos impacta a todos, si conocíamos  
17 lamentablemente lo que sucedió pero no sabíamos cuál había sido el motivo y nos deja  
18 un poco desconcertados y alguien cercano a nosotros ya impacta de una manera  
19 diferente, se ven las cosas de una manera diferente, lo someteríamos a votación el  
20 acuerdo según el informe de la comisión municipal de emergencia y el acuerdo dice que  
21 de cinco a diez de la mañana. Levanten la mano los que están de acuerdo.

22 Queda aprobada por unanimidad.

23 El señor Alcalde Municipal explicarles también a los señores regidores y los síndicos que  
24 ahora existe un plan de contingencia que la comisión municipal va estar elaborando con  
25 las acciones de todas las instituciones y eso va permitir ahora los cambios de alerta, en  
26 este caso nosotros 24, y mañana 24, podríamos cambiar de alerta por los informes que  
27 tenemos que dar, la comisión ha dictaminado acciones para bajar los índices y si los  
28 cantones no hacemos acciones para bajar los índices la alerta va cambiar porque los  
29 índices de aplicación de reducción para bajar los índices de contagios en el cantón no se  
30 dieron automáticamente iríamos a alerta naranja y hasta alerta roja. Creo que es una





MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 19 del 11/09/2020

1 decisión técnica, si esta semana pasamos bien, podríamos hasta reducir el tiempo, pero  
2 todo es un proceso, creo que es la mejor decisión.

3 **VII-2** Moción presentada por la Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidente Municipal, Asunto:  
4 Aprobación Modificación N° 12-2020.

5 La secretaria del concejo indica que se les había entregado copia a todos de la  
6 justificación de la moción.

7 La señora Presidenta Municipal esto lo vimos en comisión de hacienda, no creo que haya  
8 discusión, lo sometemos a votación levantando la mano.

9 La misma queda aprobada por unanimidad.

10 **VII-3** Moción presentada por la señora Presidenta Municipal, Licda. Yahaira Mora Blanco,  
11 secundada por la Regidora Enid Villanueva Vargas, Asunto: Solicitud de atención  
12 proyecto de Electrificación COROMA del cantón de Talamanca.

13 La señora Presidenta Municipal, Yahaira Mora, somete a discusión la moción, es para  
14 apoyar a los pobladores de la comunidad de Coroma ellos ya tienen la instalación del  
15 cableado que está listo, pero no se les ha instalado en las casas y ya tienen sus  
16 medidores, tienen todo y el ICE no ha llegado a hacer esa instalación, es el apoyo que les  
17 queremos brindar a estos pobladores.

18 El regidor Adenil Peralta creo que es importante apoyar las comunidades tanto en la  
19 electricidad, como lo dije la semana pasada en el internet, es importante que tanto en la  
20 electricidad tengan acceso a toda la comunidad de Talamanca con el internet, apoyo la  
21 nota e insisto que invitemos al ICE para que se presente aquí en algún momento para ver  
22 ese tema.

23 El regidor Julio Rivas buenas noches compañeros en razón a esta moción, conozco  
24 muchos pobladores de la comunidad de Coroma, y el ICE les hizo primeramente correr  
25 con todas las instalaciones de la acometida que le llaman para luego ellos conectar a la  
26 casa, y dijeron que se necesitaban unas 50 beneficiarios que tuvieran eso al día para  
27 ellos poder ingresar a hacer las conexiones, fue una primera excusa que está poniendo  
28 el ICE, luego de cumplir con todo eso el Concejo de vecinos hizo los trámites respectivos  
29 y vinieron al ICE a exponer el caso, y ahora les salen diciendo que no es por eso ya, sino  
30 que es por otra situación, porque no tienen ingreso, pero sí tuvieron ingreso para poner





MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 19 del 11/09/2020

1 los postes, hacer las instalaciones de primera que están en la calle porque ya hay  
2 alumbrado público en Coroma, ahora están castigando a la comunidad con la no  
3 instalación a sus casas, les agradezco el apoyo por esta moción a nuestra comunidad de  
4 Coroma que estaría contento con que el ICE hiciera lo más pronto posible esa conexión  
5 que no está demás realizar, es falta de voluntad de esta institución. Muchas gracias.

6 El regidor Jorge Molina, escuchar esta moción me llena de alegría, cuando uno viene de  
7 hogares humildes, cuando uno crece con la cocina de leña dentro de la casa, sabe el  
8 problema respiratorio que padecen especialmente las mujeres, porque es humo va  
9 afectado poco a poco, es sacar la cocina de leña afuera, y meter la electricidad adentro,  
10 eso es mejoramiento de calidad de vida, y esto es un derecho que las comunidades tienen  
11 que se les niega que porque son comunidades indígenas, como que no tuvieron derecho  
12 a una vida digna, a electricidad, a un techo digno, a agua potable, esto va acorde a las  
13 condiciones que requiere el ser humano para vivir, como decía el compañero Adenil es  
14 muy importante también que nos pongamos de acuerdo para el internet del cantón, no  
15 solamente una comunidad sino del cantón, porque el COVID vino a cambiar no solamente  
16 la economía del cantón, sino a cambiar el modelo de educación que durante décadas  
17 heredamos de culturas europeas, que vinieron supuestamente a colonizarnos, ese  
18 modelo de educación se va ver cambiado ahora y va ser más directo, y es a través de las  
19 redes sociales y nuestros niños no se pueden quedar atrás, tenemos que llevar la  
20 electricidad, el internet y si tenemos que conseguir computadoras para ellos tenemos que  
21 hacerlo, y tenemos que alzar la voz y los felicito por esta moción, porque esto abre un  
22 sendero nuevo para el progreso sostenible de las comunidades indígenas que yo no  
23 entiendo todavía porque las siguen viendo como si fueran personas que tienen que seguir  
24 viviendo sin electricidad, sin agua. Cuenten con mi apoyo.

25 La señora Presidenta Municipal somete a votación la moción levantando la mano.

26 La misma queda aprobada por unanimidad.

27 **ARTÍCULO VIII: Informe de comisiones**

28 No hay informe de comisiones.

29 **ARTÍCULO IX: Asuntos varios**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 19 del 11/09/2020

1 La regidora Patricia Chamorro yo quería preguntarle al señor Alcalde, en estos días que  
2 hubo un aguacero grande, por el lado de la Potra todo se inundó y se metió el agua a las  
3 casas de habitación de las personas de ahí, hay videos, pero ese es un problema que ha  
4 venido ya por montones de años, la vez pasada don Rugeli en ocasiones nos ayudó a  
5 mermar un poco ese problema con el agua, pero se sigue dando, en otra ocasión puse el  
6 caso aquí en este concejo y ellos dijeron que no les tocaba a ellos la limpieza de esos  
7 zanjos, el problema es que el agua viene de la montaña, pasa por unas alcantarillas, baja  
8 hasta la orilla de la potra y todo eso y no hay buena salida, las alcantarillas que cruzan la  
9 calle son muy pequeñas y se ha hecho difícil que nos solucionen ese problema, yo no sé  
10 realmente a quien dirigirme, la gente de ahí hablaron conmigo para ver que podíamos  
11 hacer acá el concejo y el Alcalde para ayudarnos con esa situación.

12 El Lic. Rugeli Morales, Alcalde, yo no concibo como en el pasado que eso no nos toca, si  
13 este cantó nos eligió a nosotros nos toca todo el cantón, ese es el punto de partida por la  
14 cual inmediatamente el día siguiente estábamos ahí, porque primero están los  
15 pobladores, la ruta nacional no me corresponde pero hubo un derrumbe en Cataratas  
16 inmediatamente el Alcalde llama al señor de CONAVI y le dice hay un derrumbe, no es  
17 correcto decir que no me corresponde, pero si efectivamente como es ruta nacional lo  
18 que está afectando ahorita lo que se va levantar es un informe técnico del ingeniero para  
19 trasladárselo al CONAVI y plantearle el problema que está ocasionando con las viviendas,  
20 estamos trabajando en el informe técnico que va hacer el Ingeniero en estos días y  
21 elevarlo al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sería bueno que se acompañe  
22 bajo un acuerdo municipal para dar más fuerza al asunto pero ya lo estamos atendiendo.

23 La regidora Patricia Chamorro, don Rugeli usted vio la situación de esas alcantarillas,  
24 tenemos un caso bastante complicado que es el de la Potra, yo la vez pasada llamé por  
25 teléfono, llegaron, lo vieron, el Ingeniero Municipal que estaba en ese momento, después  
26 aquí llamamos al Ingeniero de CONAVI y se quitó el tiro porque yo les dije a ellos que el  
27 señor de la Potra dijo que a él le dieron un permiso para colocar esas alcantarillas ahí, yo  
28 le dije a ellos, el problema no es que se pongan las alcantarillas ahí, el problema es que  
29 las alcantarillas son muy pequeñas y donde está Enos, y la otra parte que sale donde  
30 Marvin, los dos desagües chocan y hay una alcantarilla muy pequeña al cruzar la calle



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 19 del 11/09/2020

1 entonces eso se rebalsa, yo se lo pongo a usted porque ya había pasado unas fotos,  
2 videos, para que se viera la situación que se da ahí, para que usted nos ayude con eso,  
3 sé que siempre está anuente a eso, a ver que podemos solucionar.

4 La señora Presidenta Municipal recordarles que tenemos sesión extraordinaria mañana  
5 sábado 12 de setiembre Dios primero para la aprobación del presupuesto ordinario 2021,  
6 a las 10 a.m.

7 **ARTÍCULO X: Control y ratificación de acuerdos**

8 **La señora Presidenta Municipal vamos a hacer el control y ratificación de**  
9 **acuerdos, aprobación de camino Los Cocos, se acogen medidas temporales**  
10 **de la CME en todos sus extremos, se aprueba la modificación de**  
11 **presupuesto 12-2020, y se ratifica la solicitud del proyecto de electrificación**  
12 **en la comunidad de Coroma.**

13 **Acuerdo 1:**

14 Considerando:

- 15 1. Nota suscrita por vecinos de la comunidad de Paraíso y croquis del camino,  
16 solicitando la declaratoria del camino público.
- 17 2. Nota suscrita por miembros del Concejo de distrito de Sixaola, donde aprueban la  
18 declaración pública del camino Los Cocos en Paraíso.
- 19 3. Oficio ING.DV.62-2020 suscrito por el Ing. Mainor Solís Díaz del departamento  
20 vial, el cual brinda informe de inspección el camino Los Cocos en Paraíso, y  
21 fotografías del camino.
- 22 4. Acuerdo de Junta Vial Cantonal de sesión extraordinaria 12 del 24 de agosto de  
23 2020 donde recomiendan la declaración de camino público Los Cocos.

24 POR LO TANTO EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALAMANCA ACUERDA:

25 **DECLARAR PÚBLICO EL CAMINO LOS COCOS DE PARAÍSO, UBICADO EN**  
26 **PARAÍSO, DISTRITO SIXAOLA, TALAMANCA, CON UNA LONGITUD DE 465**  
27 **METROS DE LONGITUD, CON 10 METROS DE ANCHO, EL CUAL SE UBICA EN LA**  
28 **FINCA SEGÚN FOLIO REAL 7-86292-001 Y 002, PLANO CATASTRADO L-474079-**  
29 **1998, LO ANTERIOR CON EL FIN DE QUE LOS VECINOS PUEDAN SOLICITAR LOS**  
30 **SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y ELECTRICIDAD. A LA VEZ SE**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 19 del 11/09/2020

1 **ACEPTA LA ENTREGA DE DICHO CAMINO A LA MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA**  
2 **POR EL ÁREA INDICADA. SOMETIDO A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO.**  
3 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -----**

4 **Acuerdo 2:**

5 Moción presentada por la Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal, secundada  
6 por el Regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente Municipal, que dice:

7 Asunto: Medidas Temporales de la Comisión de Emergencias del Cantón de Talamanca.  
8 EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE TALAMANCA CONSIDERANDO: Que  
9 este Municipio es consciente de la crisis provocada por la pandemia y las medidas  
10 implementadas por el Gobierno de la República y que procuran evitar las aglomeraciones  
11 y el contacto cercano entre personas, y las distancias que deben imperar en los espacios  
12 privados y públicos, sin embargo tomamos como preocupación que, los casos en nuestro  
13 cantón se han vuelto exponenciales, y la capacidad tanto de la clínica de Hone Creek y  
14 el Hospital Tony Facio no dan abasto y las personas contagiadas deben ser trasladadas  
15 a Siquirres y hasta San José, y en el fin de semana entrante se ha anunciado el éxodo  
16 masivo de personas de San José y de Limón, y ante el cierre de las playas de Limón la  
17 reacción de las personas es venirse al cantón de Talamanca, con altas probabilidades de  
18 contagio masivo y peligroso para la salud de la población.

19 **POR LO ANTERIOR ACUERDA APROBAR LO SIGUIENTE;**

20 **ACOGER EN TODOS SUS EXTREMOS EL INFORME RECOMENDADO POR LA**  
21 **COMISIÓN PLENA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE EMERGENCIAS AL COMITÉ**  
22 **EJECUTIVO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE EMERGENCIAS, APROBADA POR**  
23 **TODOS LOS ASISTENTES, EDWIN RODRÍGUEZ PERAZA DEL INDER, LETICIA**  
24 **GALLET CÁMARA DE COMERCIANTES, JAVIER LÍBERO VARGAS DE FUERZA**  
25 **PÚBLICA, HENRY DÍAZ CHÁVEZ DE POLICÍA TURÍSTICA, JENNIFER JONES**  
26 **VILLIERS, MINISTERIO DE SALUD, MARVIN PÉREZ VARGAS DE MEP, MAURICIO**  
27 **SOLANO CORELLA DE CCSS, SERGIO SERRANO ALVARADO, FUERZA PÚBLICA,**  
28 **RUGELI MORALES RODRÍGUEZ, ALCALDE MUNICIPAL, ACUERDO APROBADO**  
29 **POR UNANIMIDAD; Y EN ESPECIAL EN LAS RECOMENDACIONES, DONDE SE**  
30 **PROPONEN MEDIDAS DE ACORTAMIENTO DE HORARIOS EN EL USO DE LAS**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 19 del 11/09/2020

1 **PLAYAS Y LAS PROHIBICIONES DE ACTIVIDADES QUE PONGAN EN PELIGRO EL**  
2 **CONTAGIO MASIVO DE CORONAVIRUS. COMUNÍQUESE DE MANERA URGENTE.**  
3 **QUE SE DECLARE EN FIRME ESTE ACUERDO Y SE DISPENSE DE TRÁMITE DE**  
4 **COMISIÓN. SOMETIDO A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO**  
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -----**

6 **Acuerdo 3:**

7 Moción presentada por la Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidente Municipal, que dice:

8 Asunto: Aprobación Modificación N° 12-2020

9 Con fundamento a Artículos 11 de la constitución política, 55 de la Ley de la  
10 Administración financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131 y 105 del  
11 Código Municipal, este concejo acuerda:

12 **“APROBAR MODIFICACIÓN N° 12-2020 Y ACTUALIZACIÓN AL PLAN OPERATIVO**  
13 **DEL PERIODO 2020 CON EL AFÁN DE REALIZAR AJUSTES AL PRESUPUESTO**  
14 **MUNICIPAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EGRESOS EN EL PROGRAMA**  
15 **ADMINISTRACIÓN GENERAL, DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS,**  
16 **INVERSIONES PROPIAS, SERVICIOS COMUNALES PARA GARANTIZAR EL**  
17 **SERVICIO DE TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS DURANTE LO RESTANTE**  
18 **DEL AÑO, CAMINOS Y CALLES PARA INCLUIR RECURSOS A LA CUENTA DE**  
19 **INTERESES DEL PRÉSTAMO CON EL BANCO NACIONAL, ADEMÁS DE INCLUIR**  
20 **RECURSOS AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE PARQUECITO EN PARAÍSO**  
21 **FINANCIADO CON RECURSOS DEL SICA Y MODIFICAR RECURSOS DEL**  
22 **CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL PARA INCLUIR AL PROYECTO DE**  
23 **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN CALLES Y CUADRANTES DE HONE CREEK**  
24 **PARA DAR CONCLUSIÓN A LOS MISMOS. DICHO MONTO MODIFICADO ASCIENDE**  
25 **A LA SUMA DE “DIECISÉIS MILLONES, NOVECIENTOS CUARENTA MIL,**  
26 **NOVECIENTOS NUEVE COLONES CON 24 CÉNTIMOS”. SOMETIDO A VOTACIÓN**  
27 **LEVANTANDO LA MANO. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**  
28 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -----**

29 **JUSTIFICACIONES**  
30 **MODIFICACION 12-2020**  
31



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 19 del 11/09/2020

1 En cumplimiento de los requisitos solicitados por la Contraloría General de la  
2 República, se remite justificaciones a los movimientos efectuados en la Modificación  
3 presupuestaria 12-2020:

4 **PROGRAMA I-DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL**

5 Las partidas modificadas del Programa I – Administración General corresponden a la  
6 reserva presupuestaria necesaria para el pago de Tiempo Extraordinario de los  
7 funcionarios de la Administración cuando así lo requiera la jefatura para cumplir con  
8 las metas propuestas durante lo que resta del periodo, además de incluir recursos en  
9 Equipo de Cómputo y en las transferencias por Ley del Organismo de Normalización  
10 técnica (ONT) y la Junta Administrativa del Registro Nacional.

<b>COD.PRES</b>	<b>CUENTAS</b>	<b>REBAJAR</b>	<b>AUMENTAR</b>
5.01.01-0.02.01	Tiempo Extraordinario	0.00	3,300,000.00
5.01.01-0.03.01	Retribución por años servidos	-3,000,000.00	0.00
5.01.01-0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	-777,945.56	0.00
5.01.01-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (14,5)	-700,000.00	0.00
5.01.01-0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3)	-700,000.00	0.00
5.01.01-3.02.06	Intereses Préstamo	-337,940.62	0.00
5.01.01-8.02.06	Amortización préstamo	-704,023.74	0.00
	<b>TOTAL DE ADMINISTRACION</b>	<b>-6,219,909.92</b>	<b>3,300,000.00</b>
5.01.03-5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	-100,000.00	0.00
5.01.03-5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0.00	100,000.00
	<b>TOTAL DE INVERSIONES PROPIAS</b>	<b>-100,000.00</b>	<b>100,000.00</b>
5.01.04-6.01.01.1	Órgano de Normalización técnica (1% IBI)	0.00	1,112,016.80
5.01.04-6.01.02.1	Aporte Junta administrativa del Registro Nacional (3% IBI)	0.00	3,040,457.15
	<b>TOTAL DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>0.00</b>	<b>4,152,473.95</b>
	<b>TOTAL PROG ADMINISTRACION GENERAL</b>	<b>-6,319,909.92</b>	<b>7,552,473.95</b>

11

12 **PROGRAMA II- SERVICIOS COMUNALES**

13 En el Servicio Recolección de basura se hace necesario modificar recursos para  
14 proveer a la cuenta: “Otros Servicios Básicos” mediante la cual se financian los pagos  
15 de la Empresa Berthier, S.A. que nos brinda los servicios de tratamiento de desechos  
16 sólidos ya que los recursos actuales son insuficientes para cubrir el tratamiento de  
17 noviembre y diciembre 2020.

<b>COD.PRES</b>	<b>CUENTAS</b>	<b>REBAJAR</b>	<b>AUMENTAR</b>
5.02.02-0.01.01	Sueldos para cargos fijos	-1,500,000.00	0.00



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 19 del 11/09/2020

5.02.02-0.03.01	Retribución por años servidos	-1,500,000.00	0.00
5.02.02-0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	-1,501,227.17	0.00
5.02.02-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (14,5)	-700,000.00	0.00
5.02.02-0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1,5)	-200,000.00	0.00
5.02.02-0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3)	-300,000.00	0.00
5.02.02-1.02.99	Otros servicios básicos	0.00	6,800,000.00
5.02.02-2.04.01	Herramientas e instrumentos	-600,000.00	0.00
5.02.02-2.99.04	Textiles y vestuarios	-248,772.83	0.00
5.02.02-2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	-50,000.00	0.00
5.02.02-2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	-100,000.00	0.00
5.02.02-2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-100,000.00	0.00
	<b>TOTAL RECOLECCION DE BASURA</b>	<b>-6,800,000.00</b>	<b>6,800,000.00</b>

1

2

3

4

En la actividad “Servicios Complementarios y Sociales” se modifica los recursos necesarios para proveer a la contrapartida municipal y finalizar la ejecución de los proyectos de parquecitos financiados por el SICA.

<u>COD.PRES</u>	<u>CUENTAS</u>	<u>REBAJAR</u>	<u>AUMENTAR</u>
5.02.10-1.07.02	Actividades Protocolarias OFIM	-450,000.00	0.00
	<b>TOTAL SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y SOCIALES</b>	<b>-450,000.00</b>	<b>00.00</b>

5

6

7

8

En la actividad “Caminos y Calles” se incluye contenido presupuestario a la cuenta “Intereses y comisiones” debido al aumento de intereses en el préstamo de Compra de maquinaria con el Banco Nacional.

<u>COD.PRES</u>	<u>CUENTAS</u>	<u>REBAJAR</u>	<u>AUMENTAR</u>
5.02.03-3.02.06.1	Intereses Préstamo (BNCR)	0.00	767,435.97
	<b>TOTAL CAMINOS Y CALLES</b>	<b>0.00</b>	<b>767,435.97.00</b>

9

10 **PROGRAMA III- INVERSIONES**

11

12

13

14

15

Las partidas modificadas del Programa III-Inversiones, corresponde a los recursos de Consejo de Seguridad Vial donde se resta recurso al proyecto: Compra de 200 señales de Tránsito para incluir al Proyecto: CONSTRUCCION DE ACERAS EN CALLES Y CUADRANTES DE HONE CREEK, ambos proyectos financiados con recursos del Consejo de Seguridad Vial.

<u>COD.PRES</u>	<u>CUENTAS</u>	<u>REBAJAR</u>	<u>AUMENTAR</u>
5.03.02.04-5.02.02.1	CONSTRUCCION DE ACERAS EN CALLES Y CUADRANTES DE HONE CREEK	0.00	1,000,000.00
5.03.02.04-5.02.02.1	COMPRA DE 200 SEÑALES DE TRANSITO	-1,000,000.00	0.00
	<b>TOTAL VIAS DE COMUNICACIÓN</b>	<b>-1,000,000.00</b>	<b>1,000,000.00</b>

16



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 19 del 11/09/2020

1 Se incluyen de recursos al proyecto “Construcción de parquecito con Play ground en  
2 Paraíso” financiado en un inicio con recursos del SICA para terminar su ejecución. Al  
3 proyecto “ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA PREMIAR CONCURSOS  
4 DE EMPRENDIMIENTOS EN EL CANTON” financiado también por el SICA, se le  
5 restan los saldos y se incluyen al Parquecito de Paraíso, debido a que ya fue  
6 ejecutado en su totalidad.

<u>COD.PRES</u>	<u>CUENTAS</u>	<u>REBAJAR</u>	<u>AUMENTAR</u>
5.03.05.01- 5.02.99.7	CONSTRUCCION DE PARQUECITO CON PLAYGROUND EN OLIVIA	-51,008.11	
5.03.05.01- 5.02.99.7	MEJORAS EN EL PARQUECITO E INSTALACION DE PLAYGROUND EN SAN RAFAEL DE BORDON	-51,008.10	
5.03.05.01- 5.02.99.7	CONSTRUCCION DE PARQUECITO CON PLAYGROUND EN PARAISO	0.00	820,999.32
5.03.05.01- 5.02.99.7	CONSTRUCCION DE PARQUECITO E INSTALACION DE PLAYGROUND EN CATARINA	-51,008.11	0.00
	<b>TOTAL OTROS PROYECTOS</b>	<b>-153,024.32</b>	<b>820,999.32</b>
5.03.07.01- 2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	-44,400.00	0.00
5.03.07.01- 2.99.04	Textiles y vestuario	-173,575.00	0.00
	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA PREMIAR CONCURSOS DE EMPRENDIMIENTOS EN EL CANTON</b>	<b>-217,975.00</b>	<b>0.00</b>

7  
8 En la actividad “Dirección Técnica y Estudios” se restan recursos de la cuenta  
9 “Otros servicios de Gestión y Apoyo” para dar contenido presupuestario al  
10 Programa I en la Actividad “Deudas, Fondos y transferencias” y financiar las  
11 transferencias de la ONT y Registro Nacional.

12

<u>COD.PRES</u>	<u>CUENTAS</u>	<u>REBAJAR</u>	<u>AUMENTAR</u>
5.03.06.01- 1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	2,000,000.00	0.00
	<b>TOTAL DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS</b>	<b>2,000,000.00</b>	<b>0.00</b>

13

14

15 El monto tal a Modificar es de **¢16, 940,909.24** (Dieciséis millones, novecientos  
16 cuarenta mil, novecientos nueve con 24 céntimos).





MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 19 del 11/09/2020

**MODIFICACION 12-2020**

<b>COD.PRES</b>	<b>CUENTAS</b>	<b>SALDO ACTUAL</b>	<b>REBAJAR</b>	<b>AUMENTAR</b>	<b>NUEVO SALDO</b>
5.01.01-0.02.01	Tiempo Extraordinario	0.00	0.00	3,300,000.00	3,300,000.00
5.01.01-0.03.01	Retribución por años servidos	3,480,897.56	-3,000,000.00	0.00	480,897.56
5.01.01-0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1,456,100.06	-777,945.56	0.00	678,154.50
5.01.01-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (14,5)	1,012,527.10	-700,000.00	0.00	312,527.10
5.01.01-0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3)	1,157,542.45	-700,000.00	0.00	457,542.45
5.01.01-3.02.06	Intereses Préstamo	337,940.62	-337,940.62	0.00	0.00
5.01.01-8.02.06	Amortización préstamo	704,023.74	-704,023.74	0.00	0.00
	<b>TOTAL DE ADMINISTRACION</b>	<b>8,149,031.53</b>	<b>-6,219,909.92</b>	<b>3,300,000.00</b>	<b>5,229,121.61</b>
5.01.03-5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1,000,000.00	-100,000.00	0.00	900,000.00
5.01.03-5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00
	<b>TOTAL DE INVERSIONES PROPIAS</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>-100,000.00</b>	<b>100,000.00</b>	<b>1,000,000.00</b>
5.01.04-6.01.01.1	Órgano de Normalización técnica (1% IBI)	162,139.16	0.00	1,112,016.80	1,274,155.96
5.01.04-6.01.02.1	Aporte Junta administrativa del Registro Nacional (3% IBI)	782,010.72	0.00	3,040,457.15	3,822,467.87
	<b>TOTAL DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>944,149.88</b>	<b>0.00</b>	<b>4,152,473.95</b>	<b>5,096,623.83</b>
	<b>TOTAL PROG ADMINISTRACION GENERAL</b>	<b>10,093,181.41</b>	<b>-6,319,909.92</b>	<b>7,552,473.95</b>	<b>11,325,745.44</b>
5.02.02-0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1,864,484.72	-1,500,000.00	0.00	364,484.72
5.02.02-0.03.01	Retribución por años servidos	1,631,597.22	-1,500,000.00	0.00	131,597.22
5.02.02-0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1,995,931.78	-1,501,227.17	0.00	494,704.61
5.02.02-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (14,5)	1,033,036.17	-700,000.00	0.00	333,036.17
5.02.02-0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1,5)	323,665.12	-200,000.00	0.00	123,665.12
5.02.02-0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3)	647,330.23	-300,000.00	0.00	347,330.23
5.02.02-1.02.99	Otros servicios básicos	6,250,001.48	0.00	6,800,000.00	13,050,001.48
5.02.02-2.04.01	Herramientas e instrumentos	894,487.00	-600,000.00	0.00	294,487.00
5.02.02-2.99.04	Textiles y vestuarios	248,772.83	-248,772.83	0.00	0.00
5.02.02-2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100,000.00	-50,000.00	0.00	50,000.00
5.02.02-2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	150,000.00	-100,000.00	0.00	50,000.00



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 19 del 11/09/2020

5.02.02-2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	749,341.64	-100,000.00	0.00	649,341.64
	<b>TOTAL RECOLECCION DE BASURA</b>	<b>15,888,648.19</b>	<b>-6,800,000.00</b>	<b>6,800,000.00</b>	<b>15,888,648.19</b>
5.02.03-3.02.06.1	Intereses Préstamo (BNCR)	0.00	0.00	767,435.97	767,435.97
	<b>TOTAL CAMINOS Y CALLES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>767,435.97</b>	<b>767,435.97</b>
5.02.10-1.07.02	Actividades Protocolarias OFIM	1,984,023.55	-450,000.00	0.00	1,534,023.55
	<b>TOTAL SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y SOCIALES</b>	<b>1,984,023.55</b>	<b>-450,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,534,023.55</b>
	<b>TOTAL PROG SERVICIOS COMUNALES</b>	<b>17,872,671.74</b>	<b>-7,250,000.00</b>	<b>7,567,435.97</b>	<b>18,190,107.71</b>
5.03.02.04- 5.02.02.1	CONSTRUCCION DE ACERAS EN CALLES Y CUADRANTES DE HONE CREEK	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00
5.03.02.04- 5.02.02.1	COMPRA DE 200 SEÑALES DE TRANSITO	20,946,484.15	-1,000,000.00	0.00	19,946,484.15
	<b>TOTAL VIAS DE COMUNICACIÓN</b>	<b>20,946,484.15</b>	<b>-1,000,000.00</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>20,946,484.15</b>
5.03.05.01- 5.02.99.7	CONSTRUCCION DE PARQUECITO CON PLAYGROUND EN OLIVIA	51,008.11	-51,008.11	0.00	0.00
5.03.05.01- 5.02.99.7	MEJORAS EN EL PARQUECITO E INSTALACION DE PLAYGROUND EN SAN RAFAEL DE BORDON	51,008.10	-51,008.10	0.00	0.00
5.03.05.01- 5.02.99.7	CONSTRUCCION DE PARQUECITO CON PLAYGROUND EN PARAISO	51,008.11	0.00	820,999.32	872,007.43
5.03.05.01- 5.02.99.7	CONSTRUCCION DE PARQUECITO E INSTALACION DE PLAYGROUND EN CATARINA	51,008.11	-51,008.11	0.00	0.00
	<b>TOTAL OTROS PROYECTOS</b>	<b>204,032.43</b>	<b>-153,024.32</b>	<b>820,999.32</b>	<b>872,007.43</b>
5.03.07.01-2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	44,400.00	-44,400.00	0.00	0.00
5.03.07.01-2.99.04	Textiles y vestuario	173,575.00	-173,575.00	0.00	0.00
	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA PREMIAR CONCURSOS DE EMPRENDIMIENTOS EN EL CANTON</b>	<b>217,975.00</b>	<b>-217,975.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
5.03.06.01-1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	2,000,000.00	-2,000,000.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS</b>	<b>2,000,000.00</b>	<b>-2,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL PROG INVERSIONES</b>	<b>23,368,491.58</b>	<b>-3,370,999.32</b>	<b>1,820,999.32</b>	<b>21,818,491.58</b>
	<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>51,334,344.73</b>	<b>-16,940,909.24</b>	<b>16,940,909.24</b>	<b>51,334,344.73</b>



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Ordinaria N° 19 del 11/09/2020

1 **Acuerdo 4:** Moción presentada por la señora Presidenta Municipal, Licda. Yahaira Mora  
2 Blanco, secundada por la Regidora Enid Villanueva Vargas, que dice:

3 Asunto: Solicitud de atención proyecto de Electrificación COROMA del cantón de  
4 Talamanca.

5 EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE TALAMANCA CONSIDERANDO:

6 Que este municipio es consciente de la posibilidad de que sectores tan importantes como  
7 el sector de Coroma en el Distrito de Telire cuente con los servicios básicos como  
8 electricidad y agua, y en ese contexto del gran aporte que una institución tan importante  
9 como el ICE en América que ha llegado a cubrir casi un 98 por ciento de atención eléctrica  
10 al país. Pero el rezago de las comunidades como Coroma en ese reducido porcentaje del  
11 país; representa un área del país se requiere con urgencia la cobertura eléctrica, y en ello  
12 es el deseo de esta corporación municipal solicitar respetuosamente al ICE en su división  
13 eléctrica las explicaciones necesarias para poder determinar las razones por las cuales no  
14 se ha finalizado las conexiones a las viviendas de los poblados del sector de Coroma del  
15 Distrito de Telire. POR LO ANTERIOR ACUERDA APROBAR LO SIGUIENTE:

16 **SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL SEÑOR ING. JEFFRY ALVARADO SALAS**  
17 **DIRECTOR REGIONAL DE ELECTRICIDAD DEL ICE INDICAR LAS RAZONES POR**  
18 **LAS CUALES NO SE HAN CONCLUIDO CON LAS CONEXIONES A LOS**  
19 **POBLADORES DE COROMA. SE ENVÍA COPIA A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DEL**  
20 **ICE ING. IRENE CAÑAS. COMUNÍQUESE DE MANERA URGENTE. QUE SE DECLARE**  
21 **EN FIRME ESTE ACUERDO Y SE DISPENSE DE TRÁMITE DE COMISIÓN. SOMETIDO**  
22 **A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**  
23 **POR UNANIMIDAD. -----**

24 **ARTÍCULO XI: Clausura** Al ser las dieciocho horas con treinta y ocho minutos  
25 la señora Presidenta Municipal da por finalizada la sesión. -----

26

27 Yorleni Obando Guevara  
28 Secretaria

Licda. Yahaira Mora Blanco  
Presidenta

29

30 yog